

**ANEXO
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2004**

ÍNDICE

GOBERNACIÓN	11
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	12
Denominación del Curso de Acción: Elaboración, Sistematización yFiscalización de Estadísticas y Censos	14
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	14
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA.....	16
INDICADORES DE GESTIÓN	16
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE SEGURIDAD.....	17
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	18
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO PENITENCIARIO.....	24
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)	25
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	25
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA.....	29
LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	30
PROYECTO CONSTRUCCIONES S.P.P.S	30
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01.....	31
INDICADORES DE GESTIÓN	31
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02.....	32
INDICADORES DE GESTIÓN	32
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03.....	33
INDICADORES DE GESTIÓN	33
POLICÍA DE SALTA.....	35
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	36
Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación	37
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	37
LISTADO DE ACTIVIDADES	38
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01.....	39
INDICADORES DE GESTIÓN	39
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02.....	40
INDICADORES DE GESTIÓN	40
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03.....	41
INDICADORES DE GESTIÓN	41

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes	42
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	42
LISTADO DE ACTIVIDADES	43
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01.....	44
INDICADORES DE GESTIÓN	44
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02.....	45
INDICADORES DE GESTIÓN	45
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03.....	46
INDICADORES DE GESTIÓN.....	46
Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción.....	47
LISTADO DE ACTIVIDADES	47
SEGURIDAD: COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN	48
Denominación del Curso de Acción: Subsidios Patronato de Presos y Liberados	49
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	49
LISTADO DE ACTIVIDADES	50
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01.....	51
INDICADORES DE GESTIÓN	51
Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción.....	52
LISTADO DE ACTIVIDADES	52
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	53
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	54
Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria.....	55
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	55
LISTADO DE ACTIVIDADES	56
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01.....	57
INDICADORES DE GESTIÓN	57
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02.....	58
INDICADORES DE GESTIÓN	58
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03.....	59
INDICADORES DE GESTIÓN	59
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04.....	60
INDICADORES DE GESTIÓN.....	60
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE TURISMO.....	61
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	62
Denominación del Curso de Acción: Cursos de Perfeccionamiento.....	64
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	64
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA.....	65
INDICADORES DE GESTIÓN	65

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.....	66
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	67
Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial.....	68
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	68
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	69
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01.....	70
INDICADORES DE GESTIÓN.....	70
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02.....	71
INDICADORES DE GESTIÓN.....	71
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03.....	72
INDICADORES DE GESTIÓN.....	72
Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo.....	73
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	73
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA.....	74
INDICADORES DE GESTIÓN.....	74
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO.....	75
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	76
Denominación del Curso de Acción: Sistema Integrado de Información Agropecuaria.....	77
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	77
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	79
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01.....	80
INDICADORES DE GESTIÓN.....	80
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02.....	81
INDICADORES DE GESTIÓN.....	81
Denominación del Curso de Acción: Control y Fiscalización del Transporte de Pasajeros.....	82
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	82
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	83
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01.....	84
INDICADORES DE GESTIÓN.....	84
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02.....	85
INDICADORES DE GESTIÓN.....	85
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	86
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	87
Denominación del Curso de Acción: Gestión Educativa.....	89
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	89
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	91
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01.....	92
INDICADORES DE GESTIÓN.....	92
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02.....	93
INDICADORES DE GESTIÓN.....	93
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03.....	94
INDICADORES DE GESTIÓN.....	94

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04.....	95
INDICADORES DE GESTIÓN.....	95
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 05.....	96
INDICADORES DE GESTIÓN.....	96
Denominación del Curso de Acción: Coordinación y Administración de la Gestión Educativa.....	97
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	97
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA.....	98
INDICADORES DE GESTIÓN.....	98
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.....	99
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	100
Denominación del Curso de Acción: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica	102
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	102
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	104
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01.....	105
INDICADORES DE GESTIÓN.....	105
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02.....	106
INDICADORES DE GESTIÓN.....	106
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03.....	107
INDICADORES DE GESTIÓN.....	107
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04.....	108
INDICADORES DE GESTIÓN.....	108
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 05.....	109
INDICADORES DE GESTIÓN.....	109
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	110
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	111
Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales.....	113
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	113
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA.....	116
INDICADORES DE GESTIÓN.....	116
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	117
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01.....	118
INDICADORES DE GESTIÓN.....	118
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02.....	119
INDICADORES DE GESTIÓN.....	119
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03.....	121
Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera Gubernamental.....	122
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	122
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	126
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01.....	127
INDICADORES DE GESTIÓN.....	127
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02.....	128
INDICADORES DE GESTIÓN.....	128
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03.....	129

INDICADORES DE GESTIÓN	129
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04.....	130
INDICADORES DE GESTIÓN	130
Costo del Inventario.....	130
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.....	131
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	132
Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública	134
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	134
LISTADO DE ACTIVIDADES	135
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01.....	136
INDICADORES DE GESTIÓN	136
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02.....	137
INDICADORES DE GESTIÓN	137
Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa	138
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	138
LISTADO DE ACTIVIDADES	139
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01.....	140
INDICADORES DE GESTIÓN	140
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02.....	141
INDICADORES DE GESTIÓN	141
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.....	142
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	143
Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos	144
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	144
LISTADO DE ACTIVIDADES	145
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01.....	146
INDICADORES DE GESTIÓN	146
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02.....	147
INDICADORES DE GESTIÓN	148
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03.....	149
INDICADORES DE GESTIÓN	149
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04.....	150
INDICADORES DE GESTIÓN	150
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 05.....	151
INDICADORES DE GESTIÓN	151
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 06.....	152
INDICADORES DE GESTIÓN	152

PODER LEGISLATIVO	153
CÁMARA DE DIPUTADOS	154
Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura	155
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	155
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01	156
INDICADORES DE GESTIÓN	156
PODER JUDICIAL	157
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	158
Denominación del Curso de Acción: Plan Piloto de Mediación.....	159
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	159
LISTADO DE ACTIVIDADES	162
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01	163
INDICADORES DE GESTIÓN	163
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02	164
INDICADORES DE GESTIÓN	164
MINISTERIO PÚBLICO	165
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	166
Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público	168
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	168
LISTADO DE ACTIVIDADES	170
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01	171
INDICADORES DE GESTIÓN	171
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02	173
INDICADORES DE GESTIÓN	173
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03	174
INDICADORES DE GESTIÓN	174
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04	175
INDICADORES DE GESTIÓN	175
Denominación del Curso de Acción: S.A.Vic. – A.V.P.P y Centro de Mediación	176
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	176
LISTADO DE ACTIVIDADES	180
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01	181
INDICADORES DE GESTIÓN	181
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02	182
INDICADORES DE GESTIÓN	182

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.....	183
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	184
Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial	186
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	186
LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	187
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01.....	188
INDICADORES DE GESTIÓN.....	188
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 02.....	189
INDICADORES DE GESTIÓN.....	189
Denominación del Proyecto: Construcciones	190
LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	190
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01.....	191
INDICADORES DE GESTIÓN.....	191
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 02.....	192
INDICADORES DE GESTIÓN.....	192
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 03.....	193
INDICADORES DE GESTIÓN.....	193
Denominación del Curso de Acción: Gestión Central	194
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	194
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	195
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	196
Denominación del Proyecto: Construcción Viviendas FONAVI Tradicional y Plan Nuevo Hogar	197
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	197
LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	198
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01.....	199
INDICADORES DE GESTIÓN.....	199
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 02.....	200
INDICADORES DE GESTIÓN.....	200
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA	201
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	202
Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud PAMI-PROFE.....	203
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	203
LISTADO DE ACTIVIDADES	204
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01.....	205
INDICADORES DE GESTIÓN.....	205
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02.....	206
INDICADORES DE GESTIÓN.....	206
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03.....	207
INDICADORES DE GESTIÓN.....	207
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04.....	208
INDICADORES DE GESTIÓN.....	208

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA.....	209
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	210
Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas.....	211
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	211
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA.....	212
INDICADORES DE GESTIÓN.....	213
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR	214
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	215
Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	216
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	216
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA.....	217
INDICADORES DE GESTIÓN.....	217
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.....	218
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	219
Denominación del Curso de Acción: Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales	220
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	220
LISTADO DE ACTIVIDADES	221
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01.....	222
INDICADORES DE GESTIÓN.....	222
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02.....	223
INDICADORES DE GESTIÓN.....	223
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA.....	224
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	225
Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta.....	226
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	226
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA.....	227
INDICADORES DE GESTIÓN.....	227

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.	228
POLÍTICA PRESUPUESTARIA	229
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por Imágenes	230
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	230
LISTADO DE ACTIVIDADES	231
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01	232
INDICADORES DE GESTIÓN	232
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02	233
INDICADORES DE GESTIÓN	233
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03	234
INDICADORES DE GESTIÓN	234
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.	235
Denominación del Curso de Acción: Transporte de Recreación de Personas a la Cumbre del Cerro San Bernardo	236
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	236
LISTADO DE ACTIVIDADES	237
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01	238
INDICADORES DE GESTIÓN	238
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02	239
INDICADORES DE GESTIÓN	239
C.O.P.E.C.S. S.E.	240
Denominación del Curso de Acción: Práctica Deportiva de Mediano y Alto Rendimiento	241
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	241
LISTADO DE ACTIVIDADES	242
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01	243
INDICADORES DE GESTIÓN	243
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02	244
INDICADORES DE GESTIÓN	244

JURISDICCIÓN:
GOBERNACIÓN

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Esta Jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal.

Asegura el correcto desenvolvimiento político - funcional, coordinando diferentes acciones con todos los Ministerios y organismos.

Asiste al señor Gobernador en todo lo inherente a los asuntos puestos a su consideración y decisión, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo en su conjunto.

Fija pautas y normas generales en materia de administración de personal de la Provincia.

Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales.

Tiene a su cargo el Protocolo y Ceremonial de la Gobernación y la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Ejecuta la política fijada por el Gobernador en materia de difusión de la obra de gobierno e información oficial.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado consisten en:

Ejecutar una ágil política referida a las estructuras administrativas y de organización en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, mejorando su desenvolvimiento.

Coordinar de manera eficiente las actividades y relaciones del señor Gobernador con instituciones públicas, privadas y organismos de los tres poderes.

Actualizar las técnicas de gestión y procesos de modernización de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo, por intermedio de la Oficina de Calidad de los Servicios.

Actualizar y mejorar la aplicación del Sistema de Administración de Recursos Humanos, a fin de coordinar y regular las relaciones laborales en cumplimiento de la normativa vigente.

Elaborar el Programa Anual de Estadísticas e Investigaciones, conforme las necesidades de información del Gobierno Provincial y los censos nacionales que por ley se ordenen.

Realizar la revisión permanente de leyes, decretos y reglamentos en materia administrativa de aplicación en el sector público provincial.

Posibilitar que personas carentes de recursos y sin cobertura médica puedan acceder a elementos, insumos, procedimientos y prácticas médicas, contribuyendo a la política sanitaria de la provincia.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Estadísticas tiene como prioridad la elaboración, sistematización y fiscalización de las estadísticas y censos que se llevan a cabo en la provincia. Asimismo le corresponde la recopilación y ordenamiento de todos los antecedentes de interés público, relacionados con los problemas económicos y sociales. También realizará sobre las bases de sus estadísticas y antecedentes, los estudios e investigaciones necesarios.

La Dirección General de Estadísticas para el cumplimiento de su finalidad, implementó un programa enfocado a la mejora de los servicios demandados por el usuario el cual está compuesto por un conjunto de procesos:

- A. Organización del sistema administrativo de gestión en trámites y servicios al ciudadano.
- B. Control y seguimiento continuo a la documentación en que se encuentra la demanda ingresada.
- C. Inducción del personal involucrado en los procesos de atención y captación del trámite.
- D. Conducción de las áreas involucradas al desempeño y resultados deseados en materia de calidad, productividad e imágenes de los servicios que se otorgan.
- E. Seguimiento y verificación de la demanda.
- F. Objetivos y metas de la gestión de calidad.
- G. Adecuación y mejora continua a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.

El curso de acción es un programa enfocado a la mejora en la atención a la demanda del ciudadano que contribuye a:

Mejorar la disponibilidad de datos estadísticos provinciales y nacionales actualizados.

Acceder a un compendio de información en una sola publicación, sin tener que desplazarse en diferentes organismos, pudiendo consultar y copiar archivos de la misma en el sitio Web de la Dirección.

Tomar decisiones y acciones políticas en base a datos confiables y actualizados.

Disponer de mayor información estadística referenciada a planos cartográficos.

Incrementar el índice de consultas diarias en la Dirección o a través de Internet.

Implementar nuevos programas de estadísticas de interés provincial a través de proyectos de investigación.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación	Persona capacitada	8
Distribución Publicaciones	Ejemplar distribuido	300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Publicaciones	Costo de Publicación	Costo por cada ejemplar de Publicación editado
Usuario Atendido	Puestos de Consulta	Cantidad de puestos de consulta por cantidad de consultas usuario atendido
Personal de la Dirección General de Estadísticas	Capacitador a cargo de cursos de capacitación	Cantidad capacitadores por cantidad de capacitados

Índices de Eficacia

Relación porcentual entre publicaciones producidas y publicaciones distribuidas desde la D.G.E. para el año 2004.

Porcentaje de incremento de usuarios atendidos en la D.G.E. respecto al período anterior.

Porcentaje de personas capacitadas de la D.G.E. a través de los cursos de capacitación dictados en el año.

JURISDICCIÓN:
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE SEGURIDAD

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Jurisdicción tiene una dependencia directa del Poder Ejecutivo. (Ley 7190): “El Gobernador proveerá a las necesidades del ejercicio del poder de policía de seguridad y judicial, a lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con las fuerzas de seguridad de la Nación y de las otras provincias, con la asistencia del Secretario de la Gobernación de Seguridad”.

La Misión de la Secretaría es ejecutar la política gubernamental en materia de seguridad pública incluyendo el ejercicio de las potestades administrativas de conducción superior de los organismos que conforman su estructura orgánica y la supervisión de las funciones que tienen asignadas específicamente los mismos y respecto de los integrantes de las fuerzas de seguridad de la Provincia.

Para llevar a cabo las misiones y funciones expresadas, se definen los siguientes objetivos generales:

- La planificación de las políticas y estrategias a largo plazo y su publicidad coadyuva a mejorar la sensación de seguridad y a crear en la comunidad un espíritu de pertenencia que favorece la búsqueda conjunta de un ambiente más seguro, donde es imprescindible la continua evaluación y seguimiento de la situación. Tal posición no significa que la institución policial use a la comunidad como vigilante; sino que la comunidad adopte una actitud de vigilia que incluya al control de las actitudes policiales.
- La planificación en asuntos de seguridad pública exige un trabajo de evaluación de las causas delictivas en búsqueda de la relación con sus efectos. Tal tarea implica la consideración de las externalidades (negativas y positivas, tanto del área de seguridad como de otras áreas) dentro de un marco de investigación profesional y científica. Se trata de transversalizar la seguridad en todos los asuntos de estado donde la seguridad debe ser considerada como un aspecto básico que posibilite el desarrollo de las actividades sociales. Además constituye un importante aporte a la gobernabilidad, fortalece la institucionalización, propende al bienestar general y a la calidad de vida colaborando al mantenimiento del estado de derecho en un ambiente de paz social. Instituir la administración de seguridad como una cuestión comunitaria es impregnarla de un inconfundible tono de civilidad que supone ciudadanos e instituciones involucrados eficazmente.
- Contribuir al mantenimiento del Estado de derecho, al fortalecimiento de sus instituciones y estabilidad de las autoridades legalmente constituidas,
- Velar por la preservación del orden público, la paz social, la moral y las buenas costumbres de la comunidad jurídicamente organizada, enfatizando la solidaridad,
- Hacer respetar las leyes vigentes y derechos de los integrantes de la sociedad,
- Procurar la armonía social y el sano desarrollo de las personas,

- Realizar acciones tendientes a la mejora continua de la calidad de la prestación del servicio público orientado a la satisfacción de las necesidades públicas, con prestación ágil, confiable y con capacidad de respuesta.
- La eficiencia operativa de los organismos del área, se basará entre otros en: reorganización administrativa, mejora en los sistemas operativos e informáticos, cambios tecnológicos y toda otra medida conveniente a adoptar en aras de lograr eficiencia, eficacia y economicidad de la entidad o jurisdicción, en el marco de la legalidad, enfatizando la transparencia y publicidad de los actos como soporte de la forma de gobierno republicana, representativa y federal adoptada,

Los principales lineamientos políticos generales que se manifiestan como orientaciones globales y medidas concretas de actuación propuestos para el Ejercicio 2004 son:

- Supervisar el cumplimiento de las misiones y funciones de las unidades de organización del área a fin de producir un proceso de relegitimación social de las instituciones públicas para conducir y uniformar los criterios conductores de la lucha por la seguridad, subordinando las fuerzas a orientaciones políticas.
- Hacer conocer a las Unidades de Organización dependientes las políticas dispuestas por la SGS produciendo la discusión sobre la implementación concreta en el marco de la colaboración entre todas las áreas de la jurisdicción, cada una de acuerdo a su función específica.
- Poner énfasis en la implementación de políticas de seguridad de prevención y mitigación, posibilitando la disposición de las capacidades de disuasión que tienden a disminuir riesgos, controlar amenazas y analizar vulnerabilidades.
- Planificar y desarrollar acciones tendientes a fortalecer la tranquilidad de las familias y de todo tipo de organizaciones frente a las angustias y riesgos generados en el ámbito del espacio público, tratando de producir espacios que favorezcan la vida en paz, libertad y solidaridad.
- Lograr ámbitos de seguridad pública que favorezcan la construcción y desarrollo de lugares propicios para el trabajo de todos los sectores de la economía en pos de la producción y redistribución de la riqueza generada en base a puestos de trabajo para todos.
- Subordinar las acciones al cumplimiento de las leyes.
- Contribuir, con los medios a su alcance, que las penas se cumplan y las leyes se apliquen. Asimismo participar en el proceso de modificación normativa con incidencia en las actividades de la Jurisdicción, dentro de las misiones y funciones específicas, tendiendo a evitar interpretaciones incorrectas de normativas, bajo la pretendida interpretación de su inaplicabilidad.
- Encarar políticas provinciales, coordinadas con políticas de nación, tendientes a lograr la cooperación de distintos organismos (de distintos estados) a fin de coordinar la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y la niñez. Producir el acercamiento de las jurisdicciones municipales de la provincia a tales políticas.

- Continuar con el programa de suplir a los policías que realizan tareas administrativas dentro de la institución por empleados administrativos, de manera que se recupere recurso humano que ha sido capacitado para actuar en el servicio policial de calle, posibilitando mayor acercamiento con la comunidad.
- Exigir mayor entrenamiento físico e intelectual en materias jurídicas, sociales en las Escuelas para Oficiales y Suboficiales de la Policía de la Provincia, orientando hacia la profesionalización del empleado policial.
- Los niños gozarán de una protección especial en el marco de las normas constitucionales.
- La seguridad pública es cuestión de todos, no es una actividad de reserva exclusiva de las fuerzas de seguridad. Las políticas públicas deben alentar criterios básicos de comportamiento personal y comunitario que coadyuven a la debida coordinación del tema por las instituciones públicas especializadas. Sin embargo, el monopolio de la fuerza debe recaer en el Estado en forma institucional.
- Instalar en la comunidad el enfoque de la seguridad bajo la denominación de seguridad ciudadana.
- Generar conciencia de autoprotección ciudadana bajo pautas de mutua colaboración y adopción de conductas de prevención.
- Producir análisis de la normativa vigente (procesal y penal) y su relación con el delito y los sistemas penitenciarios, a fin de aplicar con firmeza la ley en su espíritu ajustado a las realidades del contexto, proponiendo un tratamiento integral de la temática que incluya, entre otros aspectos, el relacionado con el respeto irrestricto a los derechos individuales de los ciudadanos y fuerzas policiales, estos últimos en función de su rol de “protector de la comunidad”. En su caso, proponer las modificaciones y/o adecuaciones necesarias tendientes a generar conciencia de que la comunidad, a su vez, debe proteger a su protector ante cualquier tipo de agresión que lo pudiera afectar, por lo cual las acciones en contrario deberán ser juzgadas bajo tipificaciones agravadas.
- Participar en organizaciones civiles con objetivos concurrentes a los del área a fin de aunar esfuerzos y profundizar la integración de distintos grupos sociales.
- Prestar apoyo logístico a ONGs vinculadas a la temática del área, priorizando la contestación de los sectores juveniles orientándolos hacia la educación y deportes.
- Coordinar la asistencia permanente a la comunidad en casos de emergencias.
- Contribuir a la preservación del Medio Ambiente.
- Contribuir a la Seguridad Vial.
- Disponer de capacidad operacional que permita satisfacer las exigencias mínimas que imponen el planeamiento.
- Mejorar los sistemas operativos e informáticos, acorde a la necesidad de lograr la coordinación de las tareas internas.
- Promover la participación institucional en distintos foros, seminarios, encuentros, jornadas, etc. , a fin de posibilitar la coordinación de acciones entre el sector público y distintos sectores privados y comunitarios, tanto dentro de la provincia, como en ámbitos que le excedan.

- Analizar la oportunidad y conveniencia de proponer a la comunidad su inserción participativa en el sistema de seguridad pública, especialmente en la nueva temática moderna vinculando el tema con la violencia en general y la tenencia, uso, tráfico y comercialización de armas de fuego.
- Mantener y fortalecer las relaciones con distintas fuerzas nacionales y provinciales a fin de coordinar acciones conjuntas.
- Coordinar y evaluar el relevamiento y diagnóstico de situación comunitaria de distintos barrios de la Ciudad de Salta a fin de planificar las acciones tendientes a reducir los riesgos vinculados a la seguridad de personas y bienes. En base a dicha experiencia se tratará de ampliar la tarea en localidades, zonas y regiones del interior provincial.
- Mantener el Programa de Audiencias Públicas Barriales en Ciudad de Salta sobre temas de seguridad, con ampliación paulatina al interior provincial.
- Poner en marcha Programa Comunidad Terapéutica destinado a brindar atención y asistencia sobre el control y prevención de adicciones del personal del área.
- Poner en marcha sistemas de medición e indicadores de gestión en unidades del área (mapeo de delitos) para adoptar estrategias unificadas en base a evaluaciones de inteligencia activa y análisis permanente de canales de actividad criminal a fin de instrumentar programas preventivos para lograr la reducción de actividades delictivas. La labor debería incluir información de base a fin de poder identificar actividades predelictuales o que favorezcan o faciliten el delito.
- Las políticas de seguridad deben sustentarse en: prevención, disuasión, y represión.
- La actividad preventiva policial debe tender a recuperar en la población los niveles de confianza mutuos sin generar o transferir miedos que, en el largo plazo, resultan generadores de nuevas sensaciones de inseguridad.
- Evaluar el proceso educativo en la formación que se desarrolla a través de las instituciones dependientes de PolSal y SPPS, tratando de encontrar el perfil del agente que requiere la comunidad, sobre bases de profesionalismo, condiciones y conductas personal y familiares que favorezcan la convivencia del hombre policial y penitenciario con la comunidad a la que sirven.
- Producir instrucciones claras y obligatorias para personal de fuerzas de seguridad vinculadas al uso de las armas de fuego en la vía pública y oportunidades de la función pública.
- Instalar en las fuerzas de seguridad la conveniencia de diseñar las pautas para lograr un Código de Ética aplicable al sector.
- Fijar las pautas para una futura implementación de Oficina de Asuntos Internos en SGS con competencia para las Unidades de Organización dependientes de la Jurisdicción, con la misión general de supervisar las acciones del personal de la jurisdicción, con el objetivo de prevenir conductas dolosas y culposas que resienten la imagen pública de la jurisdicción afectando en forma negativa al sistema. En tal sentido el juzgamiento de las conductas debe serlo con mayor rigor, en el marco de la normativa vigente, frente a que la condición de personal de seguridad significa un agravamiento para el juzgamiento.

- Evaluar la aplicación e interpretación del principio Subsidiaridad del Estado en su vinculación a los regímenes o sistemas de Seguridad Privada.
- Fijar las pautas generales que posibiliten el tratamiento de las incorporaciones y ascensos de personal de seguridad dentro de criterios objetivos adecuados al perfil que requiere la constante evolución de la comunidad. En función de esto se deberá rediseñar un nuevo perfil profesional para el funcionario público del área, compatibilizando las capacidades, actitudes, aptitudes y dones del personal con las necesidades de la comunidad, correlacionado a la jerarquía y escalafón que dicho personal posea.
- Continuar con la planificación relacionada con la incorporación y formación de personal (agentes, suboficiales y oficiales) tendiente a lograr la planta ideal en cantidad y calidad proporcional a la distribución poblacional y otros aspectos cubiertos por el servicio público en toda la provincia.
- Fijar pautas generales en relación a los traslados y/o asignación de funciones al personal en las distintas zonas geográficas y/o culturales de la provincia, en función de las condiciones particulares del funcionario.
- Fomentar la regionalización provincial a nivel interior (Municipios) a fin de coordinar temas de Seguridad Vial, propendiendo a la uniformidad normativa, con la ampliación de tal coordinación a otras temáticas.
- Fomentar la regionalización de provincias del país, incorporando a Salta en el NOA en temas de seguridad en general y particularmente en Seguridad Vial y otras temáticas. La regionalización representa una herramienta metodológica básica para la planificación estratégica, pues permite el mejor aprovechamiento de los recursos y/o medios en vista a objetivos comunes a la región. En resumen: significa que todos y cada uno de los miembros regionales aportan a la región en función de sus posibilidades y habilidades para que todos y cada uno se beneficien en conjunto. En tal sentido regionalización es solidaridad.
- Producir las reasignaciones de funciones que correspondan tendientes a orientar la labor policial al servicio en calle y más directamente vinculados a las necesidades de la comunidad ajustados a las distintas modalidades del delito, reemplazando aquellas que puedan ser suplidas a través de agentes públicos con funciones y especialidades distintas a las policiales.
- Es posible diseñar un plan sustentable contra la inseguridad, entendido como un sistema. El plan debe ser global e incluir distintas áreas de gobierno donde cada una debe aportar, desde su especialidad, elementos que coadyuven al logro de los objetivos del sistema. El diseño debe incluir etapas de corto, mediano y largo plazo, contemplando distintos aspectos y externalidades. El sistema debe partir de un diagnóstico de base real pero optimista, de forma tal que incentive al trabajo en equipo.
- Se debe poner énfasis en la celeridad o rapidez para tratar la investigación de los delitos.
- Implementar acciones destinadas a la educación del ciudadano en hábitos de seguridad, tanto hacia su persona, núcleo familiar y patrimonio a fin de lograr un mejoramiento en la seguridad personal, vecinal y comunitaria.

- Implementar acciones instructivas a fin de hacer sentir al ciudadano que él también es responsable de su seguridad.
- Fomentar la autoestima como uno de los factores fundamentales del cuidado personal.
- Incentivar la solidaridad en materia de seguridad tratando de desterrar la indiferencia.
- Realizar acciones para disuadir la violencia comunitaria, vecinal, familiar, etc.
- Detectar y controlar los factores de riesgo social que alteran la normal convivencia comunitaria.
- Iniciar una activa campaña provincial de concientización a través de los diferentes medios de comunicación, demostrando en todo momento la preocupación del Estado en tal sentido.
- Incentivar, motivar y capacitar a los docentes en la tarea de educar para la seguridad, realizando jornadas, talleres, etc., de manera sistemática con la participación de profesionales especializados tanto en el área de educación como de la salud.
- Realizar debates sobre las causas que motivaron la violencia, prostitución, drogadicción, delincuencia juvenil y otros ilícitos que afecten a menores, a fin de dejar en claro los roles de la comunidad y el Estado en materia de seguridad.
- Tratar de lograr un clima comunitario y familiar de libertad, de dialogo y autoridad, transmitiendo una escala de valores coherente, centralizando de ese modo una barrera firme frente al avance de las inconductas que nos preocupan.
- Tratar de reeducar a los padres punitivos (incluso a los permisivos) que generalmente hacen un ejercicio violento de la autoridad. Tratar de reestructurar las relaciones familiares estimulando el ejercicio de la libertad con responsabilidad, propendiendo al orden natural.
- La seguridad de los ciudadanos exige celeridad en el trámite.
- La acción de las fuerzas de seguridad y de la totalidad del personal del área de la SGS se debe desarrollar enmarcada, como mínimo en lo siguiente: a) subordinación al poder político institucional, b) transparencia c) capacidad de respuesta d) austeridad en el uso de los recursos e) coordinación de acciones f) subordinación a la ley y g) publicidad de los actos.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO PENITENCIARIO

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social, promoviendo paralelamente la comprensión y el apoyo de la sociedad.

La población objetivo priorizada está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad.

El curso de acción se implementa en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta-Capital (Unidad N°1 -varones- y N°4 –mujeres-), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N°3 -varones-), Metán (Unidad N°2 –varones-), Tartagal (Unidad N°5 –varones-), Rosario de Lerma (Unidad N°6 Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N°7 Granja Penal) y demás dependencias que conforman la estructura de la Organización, desarrollándose distintas actividades entre las cuales podemos mencionar:

- Vela por la seguridad y custodia de las personas sometidas a proceso penal, procurando que el régimen carcelario contribuya a preservar su educación y su salud física y mental.
- Brinda, con los medios disponibles, un tratamiento individual adecuado dentro del régimen de Progresividad penitenciaria a las personas condenadas a sanciones penales privativas de libertad.
- Lleva estadísticas penitenciarias a nivel provincial.

- Se provee a la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para toda la población penal, niños (hijos de internas) y personal de guardia, además de proveer de racionamiento para detenidos en Policía de la Provincia, con menús preestablecidos, diagramados y controlados por personal especializado del área de salud.
- Se provee la atención médica de la población penal, con provisión de medicamentos realizándose cualquier tratamiento médico indicado dentro de las Unidades o en hospitales locales cuando la complejidad del problema si lo indique. La atención se realiza por parte de facultativos médicos, odontólogos, bioquímicos, enfermeros.
- Se procede al traslado de detenidos con custodia de personal penitenciario desde las distintas Unidades Carcelarias hacia Juzgados, Cámaras Criminales, Defensorías, y entre las Unidades Carcelarias del ámbito provincial e inter-provincial cuando procede.
- Se realizan diariamente distintos controles y procedimientos de seguridad, a los efectos de mantener el orden y la disciplina dentro de las Unidades Penales, por parte de personal penitenciario exclusivamente, con el objeto de garantizar la tranquilidad de los alojados y el bienestar sico-físico de los mismos.
- Se imparte enseñanza a nivel primario en todas las Unidades y en la Unidad N°1 se agrega enseñanza a nivel secundario y Universitario, con el apoyo del Ministerio de Educación de la Provincia y las Universidades Católica y Nacional de Salta-.
- Se desarrolla un programa de rehabilitación para adictos a sustancias tóxicas, denominado Programa puerta.
- Funcionan grupos de alcohólicos Anónimos dentro de las Unidades Carcelarias de Salta.
- Se provee a la asistencia espiritual de los internos conforme lo establecido por leyes y reglamentaciones vigentes.
- Vigilancia externa de los establecimientos penales en el ámbito de la jurisdicción las 24 horas del día durante todo el año.
- Seguridad intra-muros, custodia y guarda de los internos alojados en los establecimientos penales en el ámbito de la jurisdicción.

- Se provee el ingreso de visitas de familiares y terceros interesados en su rehabilitación para los internados conforme lo establecido por disposiciones legales vigentes.
- Se provee a una adecuada comunicación del interno con sus defensores, familiares y el medio social con el acceso a la información pública.
- Se provee el alojamiento nocturno en dependencias carcelarias para toda la población penal que asciende a 1500 detenidos. La capacidad en infraestructura adecuada (lugares prefijados) es superada en un 38,5 % (sobre población carcelaria)
- Se realizan estudios criminológicos y seguimientos de progresividad penitenciaria a la población penal de internos penados, los cuales comprenden las áreas de psicología, psiquiatría y asistencia social.
- Se llevan a cabo en el área correccional entrevistas de orientación individual para todos los internos especialmente para los penados.
- Se procede a la atención personalizada de los internos con situaciones de conflicto u otra dificultad, mediante audiencias, por parte de personal penitenciario afectado a las áreas de tratamiento (celadores, encargados de plantas, de pabellones, Jefaturas y Direcciones de Unidades)
- Se elevan informes hacia los diferentes juzgados de ejecución federal y/o provincial, relacionados con pedidos de traslados, régimen de semi-libertad, libertad condicional, libertad asistida, prisión domiciliaria y otros.
- Se elevan informes hacia los diferentes Juzgados y/o Tribunales orales, respecto de solicitudes de audiencias, de permisos, traslados, alteraciones del orden, apelaciones, y toda otra novedad atinente al régimen de internación de cada alojado.
- Se tramitan expedientes relacionados con pedidos de indultos y/o conmutaciones de penas de los internos condenados provinciales, los que son elevados a instancia del Ministerio de Gobierno de la Provincia.
- Se evalúa y clasifica a cada interno penado por parte de los distintos consejos correccionales de cada unidad penitenciaria, conforme a la conducta demostrada y ante la solicitud de internos de pedidos de traslados, y otros beneficios establecidos por ley de ejecución de penas.
- Seguimientos profesionales mientras los condenados transitan por el período de prueba del régimen de progresividad penitenciaria, y una vez que se encuentran

con régimen de semi-libertad concedidos para trabajar fuera del establecimiento y/o para mantener contacto con su núcleo familiar.

- Mantiene intercambio de información científica y técnica con instituciones similares y afines del país y el extranjero.
- Atiende a la formación y entrenamiento del personal penitenciario, con el objeto de capacitarlo permanentemente para el servicio que presta.
- Se imparte enseñanza de oficios en los talleres de la Unidad N°1, contando con 19 especialidades en total, lugar donde realizan labor-terapia los internos, bajo la supervisión de personal de maestros.
- Se imparte enseñanza con personal idóneo, de actividades agrícolas ganaderas y otros productos en las distintas granjas penales ubicadas en las Jurisdicciones de cada Unidad Penal, a internos penados.
- Se llevan a cabo en los talleres del complejo industrial acciones solidarias con distintos sectores de la comunidad, mediante donaciones o cooperación y apoyo logístico.
- Participa en Exposiciones Rurales, empresariales y otras organizadas con recursos propios, donde el Complejo Industrial expone productos industriales y de las granjas penales, además de los manufacturados por internos denominados trabajos manuales.

El curso de acción tiene una estrecha relación con las políticas establecidas en materia de seguridad por el gobierno provincial a través de la Secretaría de Gobernación de Seguridad, encontrándose el sustento legal en la Ley Nacional N° 24.660 EJECUCION DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD, Decreto Provincial N° 6930/72 REGLAMENTO INTERNO DE UNIDADES CARCELARIAS DE SALTA, Ley Provincial N° 5639 ORGANICA DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, Decreto Provincial N° 3075/98 CONSEJOS CORRECCIONALES, además de las normativas de fondo tales como la CONSTITUCION NACIONAL Y PROVINCIAL, CODIGO PENAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y CODIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Custodia, guarda y rehabilitación de internos procesados y penados	Detenidos por día	1.600

LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario
02	Atención Médico – Sanitaria	Servicio Penitenciario
03	Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales.	Servicio Penitenciario
04	Dirección, Apoyo Logístico y Capacitación	Servicio Penitenciario
05	Construcciones S.P.P.S.	Servicio Penitenciario

PROYECTO CONSTRUCCIONES S.P.P.S.

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Obra Pública Unidad Carcelaria Nº 3. Ciudad de Orán	Servicio Penitenciario
02	Obra Pública Unidad Carcelaria Nº 5. Ciudad de Tartagal	Servicio Penitenciario

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Elaboración y provisión de raciones alimentarias.	Raciones elaboradas por mes	59.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Ración alimentaria	Costo total de los insumos	Costo de ración alimentaria

Índices de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Mantener los niveles de valor calórico total tipificado en el producto brindado a los detenidos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Médica integral a los internos.	Pacientes asistidos por mes	9.360

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de internos	Costo de personal profesional (médicos, psiquiatras, etc.) + costo bienes de consumo (Material de laboratorio, remedios, etc.) + otros gastos asignados al servicio	Costo servicio de asistencia médica por interno
Pacientes asistidos	Médico Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero Productos farmacéuticos	Un Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero por x pacientes. Costo provisión de medicamentos por paciente

Índice de Eficacia

Porcentaje de cobertura de prestaciones médicas realizadas con respecto al total de atenciones médicas solicitadas por el interno.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Custodia, guarda y prevención en las Unidades Carcelarias.	Internos por día	1.600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de agentes de vigilancia interna por cantidad de detenidos. (Un agente cada treinta detenidos)
Internos Traslados	Agente custodia	Cantidad de custodia por internos trasladados (Un custodia por 1,7 internos)
Casos criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de médicos por casos (Un médico por diez casos)
	Psicólogo.	Cantidad de psicólogos por casos (Un psicólogo por diez casos)
	Asistente social	Cantidad de asistentes sociales por casos (Un asistente social por ocho casos)

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción de casos de evasión y/o fugas de internos alojados en las distintas Unidades Penales, que surge de comparar los mismos con respecto al total de la población penal.

Porcentaje de incremento de cantidad de expedientes tramitados en el área correccional con respecto a demanda de los internos para obtención de beneficios solicitados de acuerdo a la Ley 24.660.

POLICÍA DE SALTA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Conforme a lo establecido por la Ley Orgánica Policial N° 6192/83 la misión es prevenir la comisión del delito, mantener el orden público y la paz social, actuando como auxiliar de la justicia para resguardar la vida, bienes y otros derechos de la población en todo el ámbito provincial.

Las funciones que se desarrollan para el cumplimiento de la misión son:

Brindar seguridad general a todos los habitantes de la provincia, sus bienes y derechos.

Prevenir toda perturbación del orden público, garantizando la tranquilidad y seguridad de la población en general.

Implementar estrategias y cursos de acción basados en el uso adecuado de los recursos humanos y logísticos disponibles.

Proveer a la seguridad de los funcionarios, empleados y bienes del Estado, maximizando las medidas preventivas en resguardo de la integridad de las autoridades del Gobierno.

Regular y controlar el tránsito público en la provincia.

Defender y proteger el medio ambiente de todo tipo de ataque y degradación, a través de sus áreas pertinentes.

Brindar seguridad a las entidades financieras radicadas en el ámbito provincial, a través de la Dependencia Policial específica.

Asegurar el orden en las elecciones nacionales, provinciales y/o municipales, que se desarrollen en el territorio provincial.

Proveer los servicios de Policía Adicional en el ámbito provincial.

Brindar el servicio policial necesario en todo tipo de reuniones públicas.

Observar y controlar la aplicación de la Ley Nacional de Armas y Explosivos y las disposiciones contenidas en Decretos Reglamentarios.

Velar por la seguridad de menores, ancianos y discapacitados, sus bienes y derechos, a través de las Dependencias Policiales específicas.

Asegurar la lucha contra el fuego en todo el territorio provincial.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación

Unidad Ejecutora: Policía de Salta – Dirección de Instrucción Policial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Escuela de Cadetes "Gral. M. Miguel de Güemes", tiene como objetivo la formación de personal idóneo, futuro conductor de acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social y coyuntural.

La Escuela de suboficiales y Agentes. "Cnel. José A. Saravia", tiene como objetivo la formación de personal idóneo, futuro ejecutor de acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social y coyuntural.

El Curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional como es el mantenimiento de la Paz Social.

El Curso de Acción contribuye en este sentido, a contrarrestar y prevenir hábitos nocivos para la sociedad, como por ejemplo, diseñar planes y programas para la prevención contra la Drogadicción - el Alcoholismo - la Delincuencia Juvenil, como así también destinados a reducir el índice delictivo de la Provincia con recursos humanos especializados y capacitados para ello.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Escuela Suboficiales y Agentes	Policía de Salta
02	Escuela de Oficiales	Policía de Salta
03	Escuela Superior	Policía de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Formación	Aspirantes a Agentes	600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Agentes	Habitantes	Cantidad de Agentes por habitantes de la provincia.

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cadetes y Agentes egresados con relación a los formados.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Formación	Cadetes Ingresantes	85

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Oficial Egresado	Costo Total de Formación del futuro Oficial	Costo por Oficial Egresado
Oficial	Habitantes	Cantidad de Oficiales por habitantes de la provincia.

Índice de Eficacia

Porcentaje de Oficiales egresados en relación a los Cadetes formados.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación y Formación	Oficiales	150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Oficial Capacitado	Costo Total de Capacitación de Oficiales	Costo por Oficial Capacitado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Oficiales Capacitado en relación a lo estimado.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas e investigativas, como así también orientar acciones a la prevención, propendiendo por sobre todo a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al crecimiento poblacional de la ciudad de Salta en los últimos años, y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periféricos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la influencia de esta Unidad Especial, si bien la jurisdicción comprende la provincia en general, comprende la zona urbana que se extiende desde las localidades de La Caldera hasta La Viña, haciendo notar que diariamente se atienden emergencias en esta superficie.

La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza – aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza primaria, secundaria y terciaria. Coordinará con entidades de bien público que fomente la educación vial y planificará actividades pedagógicas a nivel Institucional.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Prevención y Protección de vidas humanas y bienes materiales, contra siniestros	División Bomberos (U.R.1)
02	Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
03	Orden Interno	Policía de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Habitantes	1.023.554

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas y bienes materiales socorridos y protegidos al mes.	Personal Técnico - Bombero	Cantidad de Bomberos por Personas al mes
Personas y bienes materiales socorridos y protegidos.	Costo del Proyecto	Costo por Persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de Asistencia a la Población estimada.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Prevención y Apoyo en Seguridad Vial	Personal Afectado	60

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas y Vehículos Asistidos.	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Personas y Vehículos Asistidos
Personas y Vehículos Asistidos.	Costo del Proyecto	Costo por Persona y Vehículo Asistido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personal Afectado real sobre el estimado.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Prevención y Seguridad Poblacional	Personal Afectado	5.150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas.	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Personas Asistidas
Personas Asistidas.	Costo del Proyecto	Costo por Persona Asistida

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personal Afectado real sobre el estimado.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Dirección y Conducción Superior	Policía de Salta
02	Apoyo	Policía de Salta

SEGURIDAD: COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Subsidios Patronato de Presos y Liberados

Unidad Ejecutora: Departamento de Patronato de Presos
y Liberados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El riesgo social se supera con procesos a mediano y largo plazo, pero es imprescindible la atención inmediata, integral y sostenida de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). A esto contribuye este curso de acción.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Asistencia en la emergencia social y mejoramiento de la calidad de vida	Secretaría General de la Gobernación de Seguridad

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia a Personas	Persona Asistida por día	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Casos Atendidos	Trabajadora Social	Casos Atendidos por Trabajadora Social

Índice de Eficacia

Porcentaje de Asistencia a la Población estimada.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación de Seguridad

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Direcc. y Conducción Sec. Gob. Seguridad	Secretaría General de la Gobernación de Seguridad
02	Direcc. y Conducción Protección Civil	Dirección de Protección Civil
03	Direcc. y Conducción Patronato Presos y Liberados	Departamento de Presos y Liberados

JURISDICCIÓN:
**SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El objetivo es desarrollar acciones tendientes a la atención de la población en riesgo social, con asistencia alimentaria, de emergencia y/o elementos de consumo a personas físicas, Instituciones de Bien Público, Organizaciones No Gubernamentales, etc.

Coordinar acciones y brindar ayuda financiera a los fines de fortalecer instituciones que posibiliten la reinserción a la actividad particular y/o privada, controlando la distribución y la superposición de beneficios.

Elaborar proyectos de trabajo conjuntamente con los distintos organismos e instituciones con el fin de mejorar el tratamiento de la acción social específicamente en las actividades de prevención, apoyo a la discapacidad, asistencia alimentaria, educación y salud en casos de extrema urgencia y políticas alternativas para las problemáticas de la niñez, adolescencia, jóvenes y protección a la familia en general.

Coordinar y articular las acciones que desarrolla el estado Nacional, Provincial y Municipal con las organizaciones de la sociedad civil a través de los distintos Programas dependientes de esta Secretaría, extendiendo y ofertando los medios e instrumentos que permitan la superación de los impedimentos geográficos, sociales, culturales y de toda índole que impiden el acceso a los beneficios sociales.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Acción Social

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Posibilitar la alimentación adecuada y suficiente a la población más afectada por la crisis económica. Favorecer con una alta proporción la cobertura alimentaria de la población en todos sus niveles, biológicamente nutricional y socialmente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y a su vez favorecer el desarrollo integral de toda la familia.

Asistir directamente a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de Víveres frescos y Secos para los Comedores Escolares e Infantiles de la provincia acorde a cada región. En algunos casos dicha asistencia es permanente con desayuno, almuerzo, merienda y cena, en otros casos es con almuerzo únicamente y otros con desayuno o merienda.

En el marco del programa Crecer Mejor, la cobertura consiste en apoyar la alimentación con la ingesta diaria de leche fluida y en polvo con el fin de revertir las carencias nutricionales.

Desde la necesidad de atender situaciones de Emergencia Alimentaria a la población más afectada por la crisis económica, se prevé una cobertura directa con Módulos Alimentarios a personas y/o familias carentes de recursos con productos básicos de alto grado nutricional.

Promover una política en el campo alimentario-nutricional que se constituya en política de estado Argentino en la que se refleje el compromiso de todos los actores que responsables de garantizar el derecho de la población más desprotegida a una alimentación apropiada y de calidad. A la vez de favorecer el autoabastecimiento de las familias, tanto desde la producción, huertas, granjas, como desde la posibilidad de seleccionar una mejor alimentación y contar con los recursos materiales indispensables, subsidio familiar para la canasta alimentaria, etc.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Comedores escolares	Subsecretaría de Acción Social
02	Comedores infantiles	Subsecretaría de Acción Social
03	Crecer Mejor	Subsecretaría de Acción Social
04	Módulos Alimentarios	Subsecretaría de Acción Social

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia financiera para el funcionamiento de Comedores Escolares.	Alumno por dieta por ciclo lectivo	110.607

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Albergado Permanente	Pesos por día	\$ 1,76 x día por albergado
Albergado Común	Pesos por día	\$ 1,68 x día por albergado
Jornada Completa	Pesos por día	\$ 1,23 x día por jornada
Jornada Simple con Almuerzo	Pesos por día	\$ 0,97 x día por jornada simple
Jornada Simple con Refrigerio	Pesos por día	\$ 0,35 x día por jornada simple

Índices de Eficacia

Porcentaje de disminución de niños en estado nutricional deficiente que concurren a escuelas de primaria común evaluados a través de parámetros antropométricos (peso-talla)

Porcentaje de disminución de desgranamiento y deserción escolar, manteniendo el estado nutricional de los niños normo nutridos en riesgo socioeconómico y favorecer el rendimiento escolar.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia financiera para el funcionamiento de Comedores Infantiles.	Niño asistido por mes	20.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Almuerzo	Pesos por día	\$ 1,06 x día por almuerzo

Índices de Eficacia

Porcentaje de disminución de niños de 2 a 5 años en estado nutricional deficiente de familias carentes de recursos.

Mantener el estado nutricional de los niños de 2 a 5 años pertenecientes a familias carenciadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Cobertura Alimentaria mediante la entrega de Leche Fluida y derivados	Niño por mes	8.482

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niño asistido	Costo de 250 CC. de leche fluida por día	Costo de leche fluida por día por niño asistido \$ 0,38

Índices de Eficacia

Porcentaje de población infantil bajo cobertura respecto al total de población infantil de la provincia.

Porcentaje de disminución de las carencias nutricionales de las familias en situación de riesgo respecto al año anterior.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones)	Módulo	110.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Módulo Alimentario	Unidades monetarias	Costo Módulo - \$ 24

Índices de Eficacia

Porcentaje de beneficiarios respecto al total de empadronados.

Reducción del porcentaje de población desnutrida en la provincia.

JURISDICCIÓN:

SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE TURISMO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Fomentar el desarrollo del turismo en la provincia y ejercer el contralor sobre la actividad privada; entre otros fines que se ha trazado ésta se incluyen:

El crecimiento de la demanda turística, medida por la cantidad de turistas que arriban a Salta, el pernocte promedio y el impacto económico que genera esta industria

El incremento de la satisfacción de los turistas, objetivo que está totalmente ligado a la calidad de los servicios prestados.

La ampliación de los mercados turísticos, en función de las nuevas oportunidades que depara el tipo de cambio favorable y los atractivos naturales y culturales que ofrece la región.

El sostenimiento de la oferta turística, tanto hotelera como gastronómica y demás servicios, con crecimiento en las zonas y segmentos donde aún se detecta demanda insatisfecha.

El lanzamiento de nuevos productos turísticos para completar los atractivos de la región.

Mantener la política de protección del medio ambiente cultural, natural, y social de la provincia.

Los objetivos a seguir en el curso del Ejercicio 2004 se enmarcan dentro de los siguientes:

La articulación de estrategias de promoción y de penetración de nuevos mercados, tanto regionales como nacionales e internacionales. Para ello se continuará con la participación de Salta en las ferias internacionales del turismo y campañas de posicionamiento a nivel nacional mediante promociones de venta de verano, encuentros, ferias, congresos.

El incentivo a la inversión privada, especialmente en programas de calidad de servicio, ya que no hay turismo sostenible a lo largo del tiempo si no se satisfacen las expectativas de los turistas en materia de calidad.

Nuevos productos, tales como un circuito de turismo religioso, la ruta del vino, la ruta del tabaco, el camino del inca, el camino de los artesanos.

La aplicación del marco regulatorio para favorecer la actividad, brindando al sector privado la seguridad necesaria que brinda el estado de derecho.

El desarrollo de estudios que permitan guiar y proyectar políticas públicas para el sector turismo, pues sin una sistemática investigación de mercados es imposible detectar las tendencias y características de cada segmento de la demanda.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Cursos de Perfeccionamiento

Unidad Ejecutora: Secretaría de la Gobernación de Turismo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Dentro de la política global del gobierno, el turismo cumple un rol importante en cuanto a la generación de divisas y la creación de fuentes laborales , es por ello que debe profesionalizarse la tarea de prestar los distintos servicios turísticos, como punto de partida para captar un número cada vez mayor de visitantes a la provincia.

Todos los integrantes de servicios turísticos tienen que concientizarse sobre lo importante y primordial de la tarea que les compete, es por ello que el desarrollo de Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento es de vital importancia para esos objetivos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación y Perfeccionamiento	Cantidad de Cursos	80

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Costo Total de Cursos	Costo por Persona Capacitada

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cursos realizados respecto de los Previstos

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Asistir al Gobernador en lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, el consenso de la sociedad civil con respecto a la gestión de gobierno y la transmisión de aquella al seno del mismo.

Asistir al Gobernador en sus relaciones con los otros poderes del Estado, con el Ministerio Público, los Órganos constitucionales de control, los Partidos Políticos y las instituciones de la sociedad civil.

Intervenir en las relaciones con la Nación y las otras Provincias, con estas últimas en forma individual y regional; y especialmente en las relaciones del Gobernador con los Municipios del ámbito provincial.

Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia, en el análisis de las reformas a ser introducidas en la Constitución de la Provincia y en la designación de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Públicos.

Interceder y coadyuvar en las relaciones del Gobernador con la Iglesia Católica Apostólica Romana y demás cultos reconocidos.

Principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado:

Con el Boletín Oficial en Internet los usuarios podrán consultar la información sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas.

Con el Digesto la comunidad gozará de seguridad jurídica y será una gran herramienta para los Poderes del Estado, reuniendo toda la legislación vigente de la Provincia de Salta y recopilando en soporte magnético la Legislación.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial

Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con el Boletín Oficial en Internet se optimizará la prestación de los servicios, aprovechando las herramientas informáticas y los modernos medios de comunicación. Con su comercialización se incrementarán los ingresos de la Dirección.

Con el Boletín Oficial en Internet los usuarios podrán consultar la información sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas.

El Digesto de la Legislación Provincial vigente se editará y comercializará en tomos encuadernados y en soportes magnéticos interactivos (CD)

Con el Digesto la comunidad gozará de seguridad jurídica y será una gran herramienta para los Poderes del Estado, reuniendo toda la legislación vigente de la Provincia de Salta.

El mejoramiento del funcionamiento administrativo del organismo se verá reflejado en la mejor atención del público que concurre a las oficinas para realizar diversos trámites.

La eficiencia en la atención de las personas que se presentan a realizar los diversos trámites es el objetivo principal del área administrativa del organismo.

El curso de Acción se integra a las prioridades de las políticas del gobierno y está orientado a mejorar las condiciones edilicias para brindar un mejor servicio, asegurando el acceso a una información fiel y actualizada, de modo rápido y eficaz.

Apunta, además, a simplificar las relaciones con los ciudadanos, lo que producirá un incremento en el número de usuarios y un cambio en la concepción de que el usuario vaya al Estado, por la que el Estado vaya al usuario.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Boletín Oficial en Internet	Dirección de Boletín Oficial
02	Digesto y C.D. de Legislación Provincial	Dirección de Boletín Oficial
03	Mejora Administrativa	Dirección de Boletín Oficial

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
El Boletín Oficial en Internet	Técnico Informático	1

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Usuario suscripto	Costo de Mantenimiento	Costo de mantenimiento por usuario

Índice de Eficacia

Cantidad de consultas al sitio web.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Digesto de la Legislación Provincial Vigente	Colección de 17 tomos	80
Recopilación de la información y grabación en C.D.	Colección de 5 C.D.	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Colecciones de Legislación Vigente 80	Costo total \$ 74.483	Precio Unitario \$ 931
Colecciones en C.D. de Legislación Vigente 200	Costo total \$ 10.000	Precio Unitario \$ 50

Índices de Eficacia

Porcentaje de venta de Tomos del Digesto de Legislación Vigente sobre Tomos impresos.

Porcentaje de venta de C.D. Interactivos de Legislación Vigente sobre C.D. producidos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Mejora Administrativa	Persona Atendida	3.200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Atendida	Costo total	Precio Unitario
3.200	\$ 262.883	\$ 82

Índice de Eficacia

Cantidad de personas atendidas.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo

Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno y Justicia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con la digitalización del Archivo del Ministerio de Gobierno y Justicia, se optimizará el manejo de los expedientes, se contará con un respaldo magnético ante cualquier contingencia.

El desarrollo del curso impactará en beneficio de la comunidad en cuanto a la rapidez de consulta de cada expediente existente en archivo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Digitalización del Archivo del Ministerio de Gobierno y Justicia	Expedientes digitalizados	1.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Expedientes digitalizados	Costo digitalización	Precio por expediente
	\$ 69.072	\$ 46

Índices de Eficacia

Cantidad de Expedientes Digitalizados por semestre.

Porcentaje de Expedientes digitalizados sobre el total archivado.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de la Producción y el Empleo tiene como misión principal (tal cual se explicita en el art. 27 de la Ley 7190), la de asistir al Sr. Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades agropecuarias y de recursos naturales, industriales, comerciales, energéticas, mineras, de empleo y otras de índole similar a las mencionadas.

En el sector agropecuario, se proyecta definir el perfil agro exportador de la Provincia (sector agro exportador); sustitutivo de importaciones (sector medianos productores) y lograr el autoabastecimiento de los sectores agropecuarios de menores recursos (sector pequeños productores), en este último caso, con comercialización de los excedentes.

En relación con la actividad minera, los objetivos estarán orientados al desarrollo de las actividades inherentes al sector, estimulando la radicación de nuevos emprendimientos mineros.

Respecto de las políticas de empleo, se seguirán atendiendo las necesidades insatisfechas en la Provincia, detectando tanto las necesidades de empleo como de capacitación. Los planes sociales, sean éstos nacionales o provinciales, se seguirán atendiendo en la medida de las previsiones presupuestarias.

Las políticas crediticias y de fomento seguirán realizándose desde el Ministerio de la Producción, mediante la difusión de las líneas de crédito disponibles, el monitoreo de los proyectos que necesiten refinanciación y el seguimiento de los que ya gozan de créditos otorgados o de beneficios impositivos.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Sistema Integrado de Información Agropecuaria

Unidad Ejecutora: U.P.S.I.I.A. (Unidad Provincial del Sistema Integrado de Información Agropecuaria)

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La U.P.S.I.I.A. (Unidad Provincial del Sistema Integrado de Información Agropecuaria) ha sido creada mediante convenio firmado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, aprobado por Res. 17/2001 de la Secretaría de la Producción salteña.

La prioridad está dada en dotar a los productores, a los organismos públicos y privados y al público en general, de una completa herramienta de información en el tema agropecuario, que abarque todas las facetas de interés a los destinatarios, tendientes a eficientizar los aspectos productivos en la materia. Un servicio así no ha existido nunca en la provincia de Salta.

La U.P.S.I.I.A. tiene el siguiente organigrama:

AREA DE COSTOS Y PRECIOS AGROPECUARIOS: Relevará, procesará y editará la información sobre indicadores económicos, financieros y comerciales de las principales actividades productivas de la provincia;

AREA DE PRONOSTICOS Y ESTIMACIONES AGROPECUARIAS: ídem, respecto de indicadores estadísticos sobre áreas sembradas, cosechadas, rendimientos, producción y valor bruto de producción de los principales rubros agrícolas y recopilación de datos de índole pecuaria y forestal;

AREA DE INFORMATICA Y DIFUSION: Diseñará, programará, pondrá en marcha, administrará y actualizará los distintos sistemas y programas que conforman las bases de datos de la U.P.S.I.I.A.;

AREA DELEGACIONES REGIONALES DEL INTERIOR: Tendrán a su cargo el relevamiento de los datos primarios y consultas a informantes calificados de sus zonas

de influencia y la transferencia de los mismos a la U.P.S.I.I.A. - Salta, para su sistematización.

El sistema tiene estrecha relación con los planes y políticas del Gobierno, por cuanto los mismos definen a la producción como la herramienta idónea para minimizar los efectos (y tender a eliminarlos) en que la actual crisis económica y social del país tiene sumidos a sus habitantes.

Los problemas que se pretenden solucionar son básicamente los relacionados con el desconocimiento de la población agropecuaria, acerca de las herramientas con que cuenta para hacer su producción más eficaz y eficiente.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Sistema Integrado Salta	U.P.S.I.I.A.
02	Sistema Integrado Delegaciones del Interior	U.P.S.I.I.A.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Atención consultas	Consultas evacuadas por año	720
Informes requeridos	Cantidad por mes	4
Publicaciones	Ediciones por año	12
Boletines	Ediciones por año	4
Revistas	Ediciones por año	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Consultas por mes	Personal afectado	Personal afectado sobre consultas atendidas
Informes requeridos	Costo de los insumos de producción del informe	Costo por informe
Publicaciones	Costo de los insumos de las publicaciones	Costo por publicación
Boletines	Costo de los insumos de los boletines	Costo por boletín
Revistas	Costo de los insumos de las revistas	Costo por revista

Índices de Eficacia

Porcentaje de consultas evacuadas respecto de las consultas realizadas.

Porcentaje de publicaciones, boletines y revistas realizadas respecto a las previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Relevamiento de datos primarios	Datos relevados por año	6.720
Consultas a informantes calificados	Consultas por año	1.680
Reportes periódicos a U.P.S.I.I.A.- Salta, conteniendo los datos relevados	Reportes por año	336

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Datos relevados por año	Horas hombre	Cantidad de horas hombre sobre datos relevados por año
Consultas a informantes calificados por año	Horas hombre	Cantidad de horas hombre sobre consultas por año
Reportes efectuados a U.P.S.I.I.A.- Salta por año	Horas hombre	Cantidad de horas hombre sobre reportes por año

Índices de Eficacia

Porcentaje de productores alcanzados por el relevamiento sobre el total de productores

Porcentaje de reportes efectuados sobre el total de reportes previstos

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control y Fiscalización del Transporte de Pasajeros

Unidad Ejecutora: Programa Transporte

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa Transportes fue creado el día 20/08/2002, mediante Dcto. 1679, siendo el Ministerio de la Producción, a través del Programa, la autoridad de aplicación respecto de la planificación y control del transporte de pasajeros, el otorgamiento de permisos precarios cuando circunstancias excepcionales lo requieran, la inspección técnica y de confort de los vehículos, el otorgamiento de las infracciones y la aplicación de las sanciones.

Asimismo posee atribuciones tales como dictar las resoluciones y/o instrumentos necesarios, ejercer el contralor permanente de las concesiones, permisos o licencias, fijar las tarifas, organizar y administrar el Registro Provincial de Transporte de Pasajeros y el control y fiscalización.

El Programa Transportes tiene una íntima relación con los planes y políticas del gobierno ya que se trata de un servicio público esencial y como tal, se encuentra destinado a satisfacer necesidades básicas de la población, debiéndose adecuar a los principios que informan al ser vicio público es decir continuidad, regularidad, equidad, uniformidad, generalidad y en lo fundamental, obligatoriedad, coadyuvando a la seguridad pública. La ley N° 7126 encomienda al PEP a tomar las medidas conducentes que sean necesarias para garantizar la normalidad, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en todo el territorio de la Provincia, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la eficiente prestación del servicio.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Atención al Público Usuario	Programa Transportes
02	Puestos de Control y Fiscalización	Programa Transportes

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Atención consultas	Consultas evacuadas por año	2.640
Informes Técnicos	Cantidad por mes	15
Renovación Inscripciones	Cantidad por mes	20
Informes Varios	Cantidad por mes	44

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Consultas	Personal Técnico y Administrativo	Personal Técnico y Administrativo sobre consultas atendidas
Informes Técnicos	Personal Técnico	Personal Técnico y Administrativo sobre Informes Técnicos
Renovaciones de Registro de Remis	Personal Técnico	Personal Técnico y sobre Renovaciones
Informes Varios	Personal Técnico y Administrativo	Personal Técnico y Administrativo sobre Informes Varios

Índice de Eficacia

Reducir en su totalidad el déficit de información sobre transporte interurbano de pasajeros en sus distintas modalidades, derivado de la cantidad de consultas efectuadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Puestos de Control Fijo y Fiscalización	Cantidad de Puestos Fijos por mes	88
Puestos de Control Móviles y Fiscalización	Cantidad de Puestos Móviles por mes	66

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Puestos Fijos de Control	Personal de Fiscalización y Control	Personal por Puesto
Puestos Móviles de Control	Personal de Fiscalización y Control	Personal por Puesto

Índice de Eficacia

Reducir hasta en un 75 % la ilegalidad en el transporte público.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo para fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones, asegurar la escolarización obligatoria del niño y la calidad del servicio educativo.

Desarrollar competencias específicas en las áreas humanísticas, sociales, científicas y técnicas, mediante la optimización de recursos y el refuerzo de la capacitación de grado y de post-grado.

Redefinir acciones Institucionales que aseguren la retención escolar.

Socializar los conocimientos y actividades del hacer docente desde la reflexión y análisis de los equipos de trabajo para la profesionalización del rol.

Generar estrategias logísticas para dar respuestas oportunas a las problemáticas que se manifiestan en el contexto psico-socio-cultural y educativo.

Focalizar las dificultades que interfieren en el proceso de gestión para establecer líneas de abordaje específicos.

Elaborar diseños de evaluación que permitan analizar dificultades y definir acciones de mejora.

Implementación de concursos docentes para cargos directivos y vicedirectivos en todos los niveles.

Ampliar la oferta educativa avanzando en la estructura del Nivel Inicial con habilitación de Salas de 4 años en toda la Provincia, en cumplimiento de la Ley Federal de Educación.

Fortalecer la acción de capacitación docente que permitan asegurar procesos de aprendizajes en el Nivel de EGB 3.

Avance en la generalización del nivel del polimodal en escuelas.

Implementación de los trayectos técnicos formativos.

Ampliación gradual y progresiva del nivel polimodal en todas las escuelas del nivel medio y en otras escuelas rurales.

Rediseño en el sistema de distribución de subsidio a los establecimientos de enseñanza privada en todos los niveles persiguiendo un reparto más equitativo por alumno.

Mantenimiento y ampliación de los postítulos.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Gestión Educativa

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo para fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones, asegurar la escolarización obligatoria del niño y la calidad del servicio educativo en los distintos niveles.

Desarrollar competencias específicas en las áreas humanísticas, sociales, científicas, culturales y técnicas, mediante la optimización de recursos y el refuerzo de la capacitación de grado y de post grado.

Socializar los conocimientos y actividades del hacer docente desde la reflexión y análisis de los equipos de trabajo para la profesionalización del rol.

Generar estrategias logísticas para dar respuestas oportunas a las problemáticas que se manifiestan en el contexto psico-socio-cultural y educativo.

Focalizar las dificultades que interfieren en el proceso de gestión para establecer líneas de abordaje específicos.

Elaborar diseños de evaluación que permitan analizar dificultades y definir acciones de mejora.

Implementación de concursos docentes para cargos directivos y vicedirectivos en todos los niveles.

Rediseño en el sistema de distribución de subsidio a los establecimientos de enseñanza privada en todos los niveles persiguiendo un reparto más equitativo por alumno.

Redefinir acciones Institucionales que aseguren la retención escolar.

Ampliar la oferta educativa avanzando en la estructura del Nivel Inicial con habilitación de Salas de 4 años en toda la Provincia, en cumplimiento de la Ley Federal de Educación.

Fortalecer la acción de capacitación docente que permitan asegurar procesos de aprendizajes en el Nivel de EGB 3.

Avance en la generalización del nivel del polimodal en las escuelas.

Implementación de los trayectos técnicos formativos.

Ampliación gradual y progresiva del nivel polimodal en todas las escuelas del nivel medio y rurales.

Mantenimiento y ampliación de los postítulos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Educación Básica	Dir. Gral. de EGB e Inicial
02	Educación Media	Dir. Gral. de Educación Polimodal
03	Educación Especial	Dir. Gral. de Regímenes Especiales
04	Educación Superior	Dir. Gral. de Educación Superior
05	Arte y Cultura	Secretaría de Cultura

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Promoción en los distintos años	Alumno promovido	<i>A Confirmar según Auditoría de Matrícula</i>
Graduación en E.G.B. 3	Alumno egresado o graduado	<i>A Confirmar según Auditoría de Matrícula</i>
Retención de la Matrícula	Alumno retenido	<i>A Confirmar según Auditoría de Matrícula</i>

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Alumno	Docente	Número de alumnos por cada docente.
Alumno Matriculado en EGB	Costo total de EGB	Costo total de cada alumno Matriculado en EGB.
Alumno egresado de EGB	Costo total de EGB	Costo total de cada alumno egresado de EGB.

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a los que terminaron el año.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a los que terminaron el año.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Promoción en los distintos años	Alumno promovido	<i>A Confirmar según Auditoría de Matrícula</i>
Graduación en Polimodal	Alumno egresado o graduado	<i>A Confirmar según Auditoría de Matrícula</i>
Retención de la Matrícula	Alumno retenido	<i>A Confirmar según Auditoría de Matrícula</i>

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Alumno	Docente	Número de alumnos por cada docente.
Alumno Matriculado en Polimodal	Costo total de Polimodal	Costo total de cada alumno Matriculado en Polimodal.
Alumno egresado de Polimodal	Costo total de Polimodal	Costo total de cada alumno egresado de Polimodal.
Alumno egresado de Polimodal	Costo total de EGB más Polimodal	Costo total e integral de cada alumno egresado de Polimodal.

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a los que terminaron el año.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a los que terminaron el año.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Promoción en los distintos años	Alumno promovido	<i>A Confirmar según Auditoría de Matrícula</i>
Graduación en Regímenes Especiales	Alumno egresado o graduado	<i>A Confirmar según Auditoría de Matrícula</i>
Retención de la Matrícula	Alumno retenido	<i>A Confirmar según Auditoría de Matrícula</i>

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Alumno	Docente	Número de alumnos por cada docente.
Alumno Matriculado en Regímenes Especiales	Costo total de Regímenes Especiales	Costo total de cada alumno Matriculado en Regímenes Especiales.
Alumno egresado de Regímenes Especiales	Costo total de Regímenes Especiales	Costo total de cada alumno Egresado de Regímenes Especiales.

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a los que terminaron el año.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a los que terminaron el año.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Promoción en los distintos años	Alumno promovido	<i>A Confirmar según Auditoría de Matrícula</i>
Graduación en Educación Superior	Alumno egresado o graduado	<i>A Confirmar según Auditoría de Matrícula</i>
Retención de la Matrícula	Alumno retenido	<i>A Confirmar según Auditoría de Matrícula</i>

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Alumno	Docente	Alumnos por cada docente.
Alumno Matriculado en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno Matriculado en Educación Superior.
Alumno egresado de Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno egresado de Educación Superior.
Alumno egresado de Educación Superior	Costo total de EGB mas Polimodal más Educación Superior	Costo total e integral de cada alumno egresado de Educación Superior.

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a los que terminaron el año.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a los que terminaron el año.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 05

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Visitas Biblioteca Provincial	Visitantes	220.000
Difusión del Arte	Exposiciones extraordinarias al año	20
Difusión de la Antropología Regional	Visitantes	11.000
Fomento del Arte y la Cultura	Eventos	500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Empleado Administrativo	Costo Total en Personal	Costo de cada Empleado Administrativo

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta "Fomento de la Lectura". Relaciona el número de visitantes a la Biblioteca Provincial con el número de visitantes programado.

Grado de cumplimiento de la meta "Difusión del arte". Relaciona el número de exposiciones extraordinarias realizadas con el número de exposiciones previsto.

Grado de cumplimiento de la meta "Difusión de la Antropología". Relaciona el número de visitantes al Museo de Antropología con el número de visitantes previsto.

Grado de cumplimiento de la meta "Fomento del Arte y la Cultura". Relaciona el número de eventos realizados por la Casa de la Cultura con el número de eventos previsto.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Coordinación y Administración de la Gestión Educativa

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo del presupuesto aprobado por ley.

Eficientizar los recursos humanos disponibles a través del nombramiento planificado y ordenado de los docentes.

Capacitación en Gral. al personal administrativo: Normativas Vigentes, Informática, Modelo Provincial de Gestión de Calidad de los Servicios y adaptación al nuevo sistema administrativo financiero y contable a implementar en toda administración pública.

Producción de información y coordinación con otros Organismos y diseño de estrategias que permitan eficacia y eficiencia en las acciones.

Reorientación de los procesos administrativos para optimizar el servicio con las Unidades Educativas y al usuario en general, mediante el avance de un registro informático de competencia de la Dirección y las Unidades Educativas.

Programar acciones estratégicas oportunas y correctivas a partir de una calidad ejecutiva, organizativa y creativa.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Gestión y Coordinación Administrativa de la Jurisdicción	Unidad Monetaria	227.970.149

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumno	Costo Administrativo	Relación Costo Administrativo por Alumno.
Alumno	Costo Total	Relación Costo Total por Alumno.
Costo Total	Costo Administrativo	Relación Costo Administrativo sobre el Costo Total

Índices de Eficacia

Número de Administrativos por alumno.

Número de administrativo por docentes.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Las Políticas Sanitarias están orientadas hacia la modernización en los modelos administrativos eficientes, con la articulación de los subsectores, brindando una correcta extensión de cobertura con acciones básicas de salud, articulando redes de servicios integrales y de complejidad creciente y con la participación de todos los actores sociales, fortaleciendo los procesos de reorganización, descentralización, programación local y autogestión u otros métodos de gerenciamiento.

Las Políticas presupuestarias fijadas en ésta área se dirigen a:

Asegurar la calidad de la atención con los recursos disponibles, según criterios de equidad.

Mejorar la accesibilidad a la salud, con una adecuada distribución y manejo eficiente de los recursos, según criterio y enfoque de riesgo socio sanitario;

Lograr una efectiva extensión de cobertura a toda la población con la interacción de los tres sectores: obra social, pública y privada;

Establecer parámetros de calidad que garanticen prestaciones oportunas, de elevado impacto, basados en los principios de equidad y justicia social, de bajo costo y tecnología adecuada.

Readecuar la infraestructura de los servicios de salud, teniendo en cuenta la creciente demanda y el actual perfil de los usuarios de los establecimientos sanitarios.

Aumentar la eficiencia de los recursos existentes y por último propender a la concreción de un "presupuesto participativo", alcanzado además, eficiente y eficazmente el curso de acción propuesto para el ejercicio que se presupuesta y que es " Propender al mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes con Insuficiencia renal Crónica sin cobertura social en los centros privados de diálisis de la Provincia de Salta y en algunos casos factibilizar su recuperación"

La actual gestión propone para el Ejercicio 2.004, profundizar la Modernización de la Gestión Sanitaria ya encarada, basada en la cooperación, participación, integración de tareas y para ello adoptó una estructura matricial, herramienta que crea la flexibilidad

necesaria para reaccionar en forma rápida, eficiente, con pocos niveles jerárquicos a nivel central, cuestión que se ve favorecida por un fuerte desarrollo y una efectiva descentralización a nivel local, todo esto tiende a construir un "Nuevo Modelo de Gestión de Salud".

Transformar las condiciones de salud de la población mediante la articulación y complementación de los recursos, garantizando una adecuada cobertura sanitaria bajo la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

Rejerarquizar el 1er Nivel de Atención, puerta de entrada del Sistema de Salud, fortaleciendo las áreas de salud materno infantil, nutrición, 3º edad, saneamiento ambiental básico, capacitación permanente del RRHH y otros.

Construcción y puesta en funcionamiento del Nuevo Hospital Pediátrico.

Entre los objetivos trazados para el próximo período están:

Construir un Nuevo Modelo de Atención basado en la regionalización, descentralización, programación local y autogestión.

Profundizar las reformas ya emprendidas en materia de organización.

Lograr la satisfacción del usuario a partir de la eficiencia operativa y administrativa de los Servicios de Salud.

Racionalizar los procedimientos técnicos administrativos para el logro de una mayor eficiencia y eficacia de los recursos.

Optimizar los recursos existentes, a través de la implementación de metodologías que permitan monitorear y evaluar cuali-cuantitativamente las prestaciones de los Servicios, en términos de resultados.

Asegurar una correcta relación entre los sectores involucrados en la Gestión Sanitaria.

Promover y lograr la inserción de todos los actores sociales en el proceso salud-enfermedad.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica

Unidad Ejecutora: Área Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad Proveer el tratamiento adecuado, necesario para mantener con vida, con la mayor calidad de vida a la población de pacientes con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología mediante el otorgamiento de subsidios para tratamientos dialíticos: Hemodiálisis (HD); y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (D.P.C.A).

La población objetivo priorizada, está constituida por el 100 % de pacientes con las características mencionadas, carentes de recursos y obra social; que demanden atención en Hospital Público.

El presente curso se encuentra implementado actualmente en la red de servicios de salud de ésta Jurisdicción, en el ámbito de cuarenta y seis (46) áreas operativas de la Provincia siendo su principal objetivo brindar a la población enferma tratamientos oportunos mediante el otorgamiento de subsidios destinados a solventar los gastos que demandan los mismos a efectos de optimizar su calidad de vida.

El curso de acción contribuye a:

Establecer los mecanismos adecuados y oportunos, en el marco de la atención sanitaria, a fin de prolongar la vida del paciente y mantener una calidad de vida adecuada, como tratamiento definitivo o ante la espera de los trasplantes renales.

Garantizar la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como las estrategias de gestión, control y auditoría, permanentes y sistemáticas con el objeto de hacer eficiente ésta inversión.

Viabilizar el acceso del paciente al subsidio a los efectos de suministrar el tratamiento de diálisis tanto en los centros privados como públicos de atención.

La propuesta está destinada a:

Asegurar el tratamiento de los pacientes en los centros privados y públicos y el seguimiento de la evolución de la enfermedad (Actualmente se dializa a 184 pacientes y se prevé un incremento del 12% de acuerdo a la incidencia observada en el presente año y mayor sobrevida de la población sometida a este tratamiento, aumentando de esta manera la prevalencia de este grupo de riesgo)

Cubrir a través de los subsidios, los costos que demandan la realización de tratamientos hemodialíticos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Hemodiálisis en centros privados	Área Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes
02	Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Área Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes
03	Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Área Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes
04	Accesos Vasculares	Área Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes
05	Transfusiones	Área Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamientos realizados	20.390

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en centros privados	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamientos realizados	6.790

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Subsidio para Atención de Pacientes	Módulos	210

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Módulo

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Subsidio para Atención de Pacientes	Intervenciones	125

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Intervención Accesos Vasculares	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Intervención

Índice de Eficacia

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 05

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Subsidio para Atención de Pacientes	Transfusiones	64

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Transfusión	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Transfusión

Índice de Eficacia

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

De acuerdo a la Ley N° 7190/02, Cap. V, Art. 30, le compete en términos generales al Ministro de Hacienda y Obras Públicas, asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal y de administración de los bienes de la provincia y en todo lo concerniente a la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo y conservación de la infraestructura provincial, así como las dirigidas a la provisión de energía, comunicaciones, riego y otros de similares características, con inclusión de las obras públicas; y especialmente entender en:

La elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.

La Tesorería provincial y el régimen de pagos y en lo referido a la deuda pública provincial.

La formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria.

La realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.

La Preservación y control del patrimonio físico del Estado.

La política de proveer a las necesidades indivisibles de la policía de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial.

La política de proveer a las necesidades divisibles de la policía de la prosperidad económica y a las necesidades de las obras públicas de interés local, a través de los Intendentes Municipales que actuarán como agentes del Gobernador, en los términos de una Ley específica.

La elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la provincia, implementando acuerdos con los restantes ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.

Lo referido al sistema normativo de las obras públicas.

La formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.

Las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales, contemplando además la infraestructura mínima para los sectores más carentes de la sociedad.

Las relaciones con la entidad autárquica creada por Ley 24.464.

La planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa y de salud, coordinando con los ministros de Educación y de Salud Pública, los pertinentes planes.

Las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.

Para el ejercicio 2004 se prevé ya la implementación y puesta en marcha de la etapa de operación de la Reforma de Administración Financiera, la mejora y eficacia de la administración tributaria que permitió nuevamente ingresos récord en la recaudación, mantener la confianza del contribuyente en la Provincia y en su sistema tributario, mantener el equilibrio Fiscal y déficit cero, a través del control del Gasto Público, y priorizar las inversiones en áreas de Salud, Alimentación y Educación.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción abarca a la totalidad de las acciones necesarias para la planificación, coordinación, dirección, seguimiento y control de las actividades referidas a la administración tributaria provincial. Esta función, de esencial gravitación para el cumplimiento de la política fijada por el Poder Ejecutivo, procura la obtención de los recursos fiscales requeridos para el logro de la composición de las fuentes de financiamiento planeadas por el Organismo Superior.

La arquitectura de una Administración Tributaria consta de dos vectores fundamentales, sobre los que este Organismo canalizará sus recursos para un óptimo funcionamiento, generar un determinado factor de riesgo en la comunidad y brindar niveles de servicio aceptables a la comunidad de obligados o responsables.

Para ello, se prevé la implementación de procesos de administración estratégica, que aseguren el cumplimiento de las metas recaudatorias dentro del contexto legal aplicable y en el marco del Programa de Calidad en los Servicios Públicos, iniciado por el Poder Ejecutivo para que se ajuste a los principios constitucionales de eficacia, equidad en las cargas tributarias y de servicio al interés general.

Así se aplicará una política de gerenciamiento comprometida con el uso de la planificación estratégica, implementando nuevas técnicas de gestión administrativa (normatización, indicadores de gestión, etc.)

Se accionará con sustento en la mejora continua de la Calidad, lo que redundará en aumento de la rentabilidad, valor estratégico agregado, adición de ventajas comparativas, disminución de los costos de la no calidad.

El gerenciamiento se enfocará al logro de la tecnificación e informatización general, desburocratización de los procesos administrativos, prioridad en la estandarización de los procesos de la Organización para elaborar los Manuales de Procedimientos

Administrativos a fin de otorgar mejor servicio al contribuyente y una mayor eficacia en la información para la toma de decisiones.

Al tomar a cargo la D.G.R. la función de recaudación y administración del tributo Impuesto a los Automotores, se continuarán realizando las acciones necesarias para conseguir la mejora en los niveles de ingreso con la consiguiente asignación de recursos organizacionales.

Intensivo Control, dado el incremento verificado en los últimos años de la evasión o elusión impositiva, en el orden provincial y nacional, lo que afecta en forma crítica y sensible a la economía regional, particularmente a nuestra provincia dado que su geografía permite la comunicación no sólo interprovincial, sino internacional.

Por ello, los Puestos de Control creados en el Año 1.998 realizan sistemáticamente efectivos controles fiscales de las mercaderías y documentación no declarada que circulan por las rutas provinciales, registrando al mismo tiempo la información necesaria para la confección del modelo INSUMO.- PRODUCTO, base de la Balanza Comercial de la Provincia.

Se proyecta lograr, intensificando el accionar de los Puestos, la optimización del sistema de fiscalización e inteligencia fiscal, incrementar la cantidad de contribuyentes incluidos en el padrón Tributario, detectando aquellos no inscriptos en la jurisdicción, y también las transacciones electrónicas que se realizan sin obstáculos a través de las fronteras geográficas, aprovechando todo el potencial de los mercados electrónicos mundiales.

El Puesto de Control puede detectar el ingreso o egreso de productos en el comercio electrónico indirecto a nivel nacional en colaboración con otros Organismos de Control. La carga en rutas es con modalidad de trabajo en línea y fuera de línea.

Paralelamente, la Ley 7.200 otorga a esta D.G.R. las facultades de decomiso y clausura como instrumentos para intensificar la lucha contra la evasión y el comercio ilegal. Ello implica dotarlos de los medios humanos y materiales necesarios para la conservación y mantenimiento de dichas mercaderías, y en esta D.G.R. proveer el sustento estructural necesario, adecuando la organización para el cumplimiento de estas funciones, contando así con el personal especializado requerido, así como con la provisión de un fondo de maniobra para su oportuno funcionamiento (simulación de compras, vehículos, material bibliográfico, etc.)

Siguiendo con el área de fiscalización, se contará con un cuerpo de fiscalización cuya función exclusiva será la de verificación de cumplimiento tributario en actividades de complejo funcionamiento.

Las tareas de verificación interna y externa, se focalizarán para asegurar el control en el sector contributivo que manifieste mayor interés para el Fisco, realizándose actualización permanente del banco de datos.

Tomando decisiones operativas y contando con todos los elementos de la organización actuando en coordinación sistémica, se espera lograr la meta propuesta.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Recaudación de Impuestos Provinciales	Unidades monetarias	\$ 180.000.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Monetaria Recaudada	Unidad monetaria invertida en procesos de recaudación y fiscalización	Relación pesos invertidos para recaudar sobre total pesos recaudados

Índices de Eficacia

Se monitorea el impacto de los procesos implementados por la D.G.R. sobre la evolución mensual de la recaudación. Para ello se compara la recaudación mensual por impuesto mes/año respecto al mismo mes del período fiscal anterior, evitando así información distorsionada por factores estacionales.

Porcentaje de la recaudación mensual por impuesto mes/año respecto al mismo mes del período fiscal anterior.

Se verificará el impacto cuantitativo del accionar fiscalizador sobre el nivel de incumplimiento de las obligaciones fiscales y/o sobre la evasión fiscal. Para ello se considera el Monto Total de deuda detectada (recaudación Potencial) por fiscalizaciones externas en concepto de omisión de impuesto, ajustes o rectificaciones; se compara este monto con las determinaciones efectivamente regularizadas.

Seguimiento de la evolución del déficit fiscal como porcentaje del Producto Bruto Interno (P.B.I.) del Sector Público Nacional No Financiero en el período considerado. Se la compara con la evolución de la recaudación de impuestos nacionales con bases u objetos imposables similares a los provinciales. Resultado de ello es el conocimiento de los motivos de tal evolución, incidencia, convergencia o discordancia del grado en que se vinculan las causales consecuencias analizadas, detectándose el grado en que los cambios pueden obedecer a factores exógenos o a causas controlables por la D.G.R. o por medidas de política fiscal a nivel provincial.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Fiscalización Externa	Dirección General de Rentas
02	Verificación Interna	Dirección General de Rentas
03	Dirección, Administración y Control.	Dirección General de Rentas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Actuaciones a realizar	Cantidad de actuaciones	10.000
Monto de las Determinaciones	Unidades monetarias	\$ 30.000.000,00

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Monto de deuda determinada por mes	Unidad monetaria invertida en los procesos de fiscalización externa	Relación pesos invertidos en fiscalización externa sobre monto total de deuda determinada
Costo de Puestos de Control de Ruta por mes	Cantidad de Controles de Ruta efectuados por mes	Costo mensual por Control de Ruta

Índices de Eficacia

Monto de deuda Determinada por mes / Cantidad de actuaciones por mes: Permitirá conocer la sensibilidad de los montos de deuda determinados ante variaciones en la cantidad de actuaciones. El seguimiento mensual de esta relación mostrará a priori la influencia de la Cantidad sobre la Calidad de la focalización del accionar de las actuaciones de fiscalización externa.

Comparación interanual, mes por mes, de la cantidad de determinaciones y monto de las mismas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Cantidad de Requerimientos/ o Notificaciones a efectuar para lograr optimización del cumplimiento de contribuyentes y/o responsables morosos	Cantidad de Requerimientos/Notificaciones	130.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Requerimientos o Notificaciones	Unidades monetarias invertidas en procesos para requerimientos o notificaciones	Unidades monetarias invertidas por cada Requerimiento o Notificación
Cantidad de llamadas telefónicas C.A.C.	Unidades monetarias invertidas en procesos para mensajes preventivos y de concientización tributaria	Unidades monetarias invertidas por cada llamada telefónica C.A.C.

Índices de Eficacia

Monto de deuda requerida en Planes de Pago Caducos/ Monto Total de deuda P.F.P. Caducos.

Monto/Cantidad de deuda en Planes de Pago Caducos enviados para Emisión de Título Ejecutivo sobre Monto/Cantidad Total de deuda P.F.P. Caducos.

Monto de deuda en juicio ejecutivo regularizada/ Monto de deuda en ejecución fiscal.

Cantidad de juicios ejecutivos concluidos por causal/ Cantidad de juicios ejecutivos iniciados.

Cantidad de juicios ejecutivos en trámite por causal/ Cantidad de juicios ejecutivos iniciados.

Índice de antigüedad promedio de deudas en ejecución fiscal.

Cantidad de períodos pagados fuera de término con notificación o requerimiento respecto la Cantidad de períodos con notificación o requerimiento por mora.

Lograr como mínimo el 30% de recupero de la cartera de cobranzas.

Alcanzar la retroalimentación del 100% de los resultados de las Campañas Tributarias efectuadas por el C.A.C.

Aumentar la efectividad de las llamadas exitosas hechas por el C.A.C. en un 30% con relación al nivel del año anterior.

Estos índices permitirán el seguimiento de la eficacia de los procesos de instar al cobro realizados por el ámbito de la verificación interna, ya que mostrarán el direccionamiento del interés fiscal controlado, y el global resultado de las intimaciones de pago.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03

En la actividad consignada se concentra la arquitectura organizativa correspondiente a las funciones de dirección general, asesoramiento legal, técnico tributario, informático, contables, administrativos, auditoría interna, control de gestión y control de calidad. Todos ellos se administran para el desarrollo y cumplimiento del Curso de Acción.

La meta propuesta es cumplimentar el 100% de los requerimientos de atención del servicio sobre lo requerido, en forma oportuna, eficiente y eficaz.

Se instará la total definición e implementación de los manuales de procedimiento, y la optimización de las técnicas y medidores de control de gestión de calidad ya implementados y a implementarse.

Se consigna como objetivo prioritario la cumplimentación de toda normativa establecida por la Oficina de Control de Calidad – Secretaría General de la Gobernación, y el estricto seguimiento del sistema ya implementado de Quejas, Sugerencias y/o Reclamos.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera Gubernamental

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera desarrollada en los dos últimos años se pretende implementar en el año 2004, la puesta en funcionamiento del nuevo modelo. Para ello se ha definido que la Secretaría de Finanzas será el órgano coordinador de todos los sistemas que componen parte de la Administración Financiera Gubernamental, entiéndase Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Contrataciones, Inversión Pública, Administración de Bienes.

Los principales objetivos que se persiguen con la implantación de este curso de acción son los siguientes:

1. Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
2. Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
3. Permitir que la administración de las finanzas públicas provinciales se realice en un marco de transparencia.
4. Interrelacionar los sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

El modelo encuentra sustento en dos principios generales:

A. Teoría General de Sistemas:

Se concebirá a la Administración Financiera como un macro- sistema mediante el cual, la planificación, obtención, asignación, utilización, registro, información y control, perseguirán como objetivo, una gestión eficiente de los recursos financieros de la Provincia.

Este macro-sistema en consecuencia se hallará conformado por un conjunto de sistemas interrelacionados, de lo cual se deriva que el desarrollo y funcionamiento eficaz y eficiente de cada uno de ellos influirá obligatoriamente en los otros.

La interrelación de metodologías, procedimientos y normas constituyen un requisito necesario para el desarrollo de sistemas integrados de información de la gestión financiera pública, base fundamental para la toma de decisiones. Las decisiones así se sustentarán en informaciones oportunas, pertinentes y fidedignas.

B. Centralización normativa y descentralización operativa

Se desarrollará sobre una estructura armónica de las funciones que deben centralizarse y/o descentralizarse.

La centralización que debe considerar el proyecto es la denominada *centralización normativa*. Ello implicará que en cada sistema exista un órgano que defina políticas generales, elabore y aplique normas, metodologías y procedimientos comunes operativamente.

No existiría equilibrio funcional si paralelamente no se instituyera un sistema de descentralización. En ese sentido, debe incorporarse el criterio de *descentralización operativa*, en virtud de la cual cada institución pública poseerá la capacidad de administrar cada sistema de la Administración Financiera, a través de sus órganos que serán identificados como “periféricos”.

El presente curso de acción abarca a la totalidad de las acciones necesarias para la planificación, coordinación, dirección, seguimiento y control de las actividades referidas a la administración financiera provincial.

Para ello se establecerá una serie de objetivos a cumplir en el ejercicio financiero del año 2004, acorde con el modelo propuesto y el cronograma de avance de la Reforma.

Se incorporan cuatro actividades específicas (Presupuesto por Cursos de Acción, Cuenta Única Del Tesoro, Precio Testigo, Administración del Sistema Contable) y una actividad común (resto de las actividades de Administración Financiera)

Cada una de estas actividades se enmarca en el modelo de Reforma de la Administración Financiera y apuntan a resolver las siguientes cuestiones:

◆ Sistema de Presupuesto

Transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado, a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos (programas y sus subdivisiones) y sus metas genéricas y específicas.

El sistema de presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros. Esto se llevará a cabo con informes trimestrales que indiquen el avance de las metas y de los indicadores de Gestión.

Durante el año 2004 se procederá a efectuar los Informes Finales que deben incluirse en la Cuenta General del Ejercicio de los cursos de acción formulados como experiencia piloto durante el año 2003.

◆ Sistema de Tesorería

Lograr el máximo aprovechamiento de la liquidez fiscal.

Es responsable de la recaudación de todos los ingresos y pagos de todas las obligaciones. Tiene un papel preponderante en la programación de la ejecución del ejercicio junto al Sistema de Presupuesto. Debe permitir la máxima utilización de las disponibilidades.

Para poder convertir a la Tesorería General de la Provincia en una verdadera gerencia financiera resulta necesario instaurar la Cuenta Única del Tesoro que permitirá administrar más eficientemente los recursos públicos.

En el ejercicio 2004 se pretende incorporar a todos los organismos pertenecientes a la Administración Central al funcionamiento de la Cuenta Única, para que luego se avance en la incorporación de toda la Administración Pública Provincial.

◆ Sistema de Contrataciones

Lograr que las contrataciones de los bienes y servicios que deban adquirirse sean efectuadas de la manera más conveniente a los intereses del estado.

Acorde con las normas legales y reglamentarias, los bienes y servicios, insumos de la actividad productiva pública, expresados en recursos financieros del ente o jurisdicción, y en requerimientos concretos de calidad y cantidad, son adquiridos mediante contrataciones de diferente naturaleza según sea el objeto o clase de gasto.

Uno de los mecanismos que coadyuvan a eficientizar el funcionamiento del sistema de compras lo constituye el establecimiento de precios testigo para el Catalogo de Bienes y Servicios del Sector Público Provincial.

◆ Sistema de Contabilidad – Administración de Bienes

Mejorar la registración y producir los informes contables y financieros en tiempo y forma.

Esto se refiere a la misión primaria del Órgano Rector del Sistema, la Contaduría General de la Provincia, de contabilizar cronológicamente y sistemáticamente todos los hechos y actos de carácter económico, financiero y patrimonial referidos a la Hacienda Pública Provincial así como procesar y producir información para los responsables de la Gestión Financiera Pública y terceros interesados en la misma.

Inventario permanente de bienes del activo fijo y de los acopios de bienes de consumo almacenados en el sector público, de valorización de asignación de responsables y de auditoría física regularmente practicada.

Está referido al alta, custodia, utilización, conservación y baja (amortización, obsolescencia, y otras causas con y sin responsabilidad personal) de los bienes reales fijos del dominio público y privado del Estado, y de los acopios de bienes de consumo propios del sector público o que estén bajo su custodia. Requiere el inventario permanentemente actualizado y los recuentos periódicos para verificar existencia, estado de conservación, justa utilización y clara determinación de los responsables del uso y custodia.

En el marco del cronograma de avance de las actividades del Sistema de Administración de Bienes, se pretende continuar con la realización del Inventario Permanente de Bienes Inmuebles y Rodados pertenecientes a la Administración Pública Provincial.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Dirección General de Presupuesto
02	Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
03	Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios	Unidad Central de Contrataciones
04	Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia
05	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Secretaría de Finanzas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Informe Trimestral de Recomendación	Informe	1
Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe	1

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informe de Recomendación	Unidad monetaria invertida en los procesos de evaluación	Costo por Informe

Índices de Eficacia

Cantidad de Informes de Recomendación emitidos respecto a la cantidad de informes planificados.

Informe presentado en tiempo y forma para ser incluido en la Cuenta General del Ejercicio.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Implementación Cuenta única del Tesoro en el Sector Público Provincial	Cantidad de jurisdicciones incorporadas al sistema de cuenta única	Todas las jurisdicciones que conforman la Administración Central

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cuenta Recaudadora	Unidad Monetaria Invertida en Comisiones Bancarias y otras Comisiones por Cobranza	Costo de Mantener Cuentas Bancarias

Costo en Comisiones bancarias del sistema de Cuenta Única respecto al sistema anterior.

Índices de Eficacia

Porcentaje de disminución de uso del FUCO.

Cantidad de jurisdicciones integradas a la Cuenta Única del Tesoro respecto a la totalidad de jurisdicciones.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Precio Testigo	Cantidad de artículos	100% Artículos del Catalogo

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Artículos del Catálogo con Precio Testigo	Hs. Hombre Utilizadas	Hs. Hombre por Artículo con Precio Testigo

Índice de Eficacia

Porcentaje de artículos del catálogo con precio testigo respecto del total de artículos del catálogo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Inventario de Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados	Cantidad de bienes muebles, inmuebles y rodados inventariados	Todos los bienes Muebles, Inmuebles y Rodados de la Administración Provincial
Ingreso por Remate	Bienes de Rezago	Todos los bienes Muebles, Inmuebles y Rodados de la Administración Provincial sin utilización

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados inventariados	Unidades monetarias invertidas en el proceso de Inventario	Costo del Inventario

Índices de Eficacia

Porcentaje de bienes muebles, inmuebles y rodados inventariados respecto del total de bienes identificados.

Cantidad de jurisdicciones y entidades que realizaron el inventario sobre el total de la Administración Pública Provincial.

Porcentaje de Bienes de Rezago enviados a Remate respecto del total de bienes identificados sin utilización.

JURISDICCIÓN:
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del organismo es el Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, centralizada y Descentralizada, entidades Autárquicas, Entes Reguladores, empresas Públicas cualquiera fuera su modalidad de organización, Municipios que adhieran al régimen de la Ley 7103 y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus organismos descentralizados tengan participación.

La Sindicatura General de La Provincia funcionará respetando la Política Presupuestaria definida por el Poder Ejecutivo y la Dirección General de Presupuesto como Órgano Rector de la misma.

Los Principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son:

Revisión de estructura funcional de la Sindicatura General de la Provincia y Unidades de Sindicatura Internas (USI)

Revisión de rotación de personal en la Sindicatura General de la Provincia y Unidades de Sindicatura Internas (USI)

Extensión de capacitación a Municipios en materia de control interno.

Firmas de convenios con otras instituciones.

Compilación de normativa.

Mejorar los relaciones humanas (controlante - controlado).

Difundir cultura del control interno.

Conformar ateneos de control interno multidisciplinarios dentro de la Sindicatura General de la Provincia.

Desarrollo de programas de capacitación, según modalidades presenciales y a distancia, tanto para el personal de la Sindicatura General de la Provincia y Unidades de Sindicatura Internas como de otros organismos de la administración pública.

Mejoramiento continuo de la calidad de prestación de los servicios de Sindicatura General de la Provincia y Unidades de Sindicatura Internas.

Seguimiento de los informes de auditoría emitidos, en cuanto a las observaciones y recomendaciones contenidos en los mismos.

Emisión de normativa relacionada con el sistema de control interno.

Atención de requerimientos efectuados por Autoridades Superiores.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia pretende con el presente curso de acción desarrollar una cadena de acciones, métodos, planes y procedimientos, que proporcionen una garantía razonable de la gestión que desarrolle el Poder Ejecutivo en cumplimiento de las políticas públicas de acuerdo a criterios de economía, eficacia y eficiencia.

El curso de acción propuesto contribuirá a:

Verificar la eficacia y eficiencia de las operaciones de la hacienda pública y prestación de servicios públicos con la calidad esperada.

Controlar el manejo eficiente de los recursos financieros de la Provincia.

Confiabilidad en la información financiera que sirve de base para la toma de decisiones.

Velar por el cumplimiento de Leyes, Decretos, Reglamentos y políticas públicas en el ámbito administrativo.

Todo lo expuesto tiene como objetivo primordial la preservación del Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Auditorías de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia
02	Asesoría Legal	Sindicatura General de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Control Interno	Informes de Auditoria	190

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informes de Auditoría	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio.	Costo por hora trabajada del Informe de auditoría
190	Costo total por informe	\$ 20,55
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción	Valor Hora Hombre
1.434	19.742	\$ 13,77
Informes totales	Costo Total de Insumos	Costo de Insumos por Informe
390	18.280	\$ 46,87

Índices de Eficacia

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Publico Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Control Interno	Informes de Asesoría Legal	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informes de Asesoría Legal 200	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio. Costo total por informe	Costo por hora trabajada del Informe de Asesoría Legal \$ 18,34
Cantidad anual de Horas Laborables 1.434	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción 19.742	Valor Hora Hombre \$ 13,77
Informes totales 390	Costo Total de Insumos 18.280	Costo de Insumos por Informe \$ 46,87

Índices de Eficacia

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción la Sindicatura General persigue desarrollar acciones y planes de capacitación según modalidad presencial, que proporcionen al personal de la SIGEP y USI, como también de los distintos Organismos de la Administración Pública, herramientas que faciliten el Control Integral e Integrado de la Hacienda Pública, garantizando la gestión que desarrolle el Poder Ejecutivo en cumplimiento de las políticas públicas basadas en los criterios de legalidad, economía, eficiencia y Eficacia

Así mismo se analizarán y compilarán los procedimientos de Control Interno que requieran normatización a fin de redactar las normas necesarias que permitan una mayor eficiencia y eficacia en el Control.

El presente Curso de Acción permitirá:

La actualización continúa del personal de la SIGEP y USI, en lo referido a herramientas, procedimientos y técnicas que faciliten el control interno de la Hacienda Pública.

La actualización del Personal de la Administración Pública a fin de lograr un mejor manejo de los recursos financieros de la Provincia.

Analizar los Procedimientos de Auditoría de Control Interno.

Compilar y Analizar Normas de Control Interno existentes.

Emitir las Normativas tendientes a lograr eficiencia y eficacia en el control interno.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Capacitación del Personal de la Administración Pública	Sindicatura General de la Provincia
02	Emisión de Normativas de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación del Personal	Personas Capacitadas	840
Capacitación del Personal	Cursos Dictados	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- por Curso de Capacitación Dictado	Valor Hora Hombre
1.434	5.752,13	\$ 4,01

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cursos de Capacitación por Jurisdicción y Entidad.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Normas Emitidas en el año	Normas Emitidas	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- de Normativa.	Valor Hora Hombre
1.434	\$17.246	\$ 12,03

Índice de Eficacia

Porcentaje de Normas Emitidas sobre el Total Previsto.

JURISDICCIÓN:
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La misión primaria del Órgano es efectuar el Control Externo Posterior y Auditorias de la Gestión Económica, Financiera, Patrimonial, Presupuestaria y Operativa de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, comprendiendo también a los Organismos Centralizados y Descentralizados cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, Entes Privados adjudicatarios de los Servicios Públicos Privatizados y de cualquier otro Ente Público, conforme los preceptos constitucionales.

Se efectuará la cobertura de los cargos de acuerdo a las posibilidades presupuestarias, a través de los mecanismos previstos en la normativa vigente, lo que permitirá el cumplimiento de los objetivos planteados para el ejercicio 2004.

El principal objetivo del Órgano para el ejercicio 2004 es efectuar las auditorias previstas en el Plan Operativo Anual aprobado por el Colegio de Auditores Generales y generar las acciones correctivas pertinentes.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos

Unidad Ejecutora: Auditoría General de la Provincia -
Comisiones de Supervisión

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Auditoría General de la Provincia forma parte del Sistema de Control no Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública Provincial y Municipal integrada.

El control externo y posterior comprende a los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos de la Hacienda Pública Provincial y/o Municipal, cualquiera sea su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los servicios públicos, Entes Privados adjudicatarios de servicios públicos privatizados y cualquier otro Ente Público.

El control es posterior e incluirá:

La fiscalización y auditoría de la gestión financiera, económica y patrimonial, presupuestaria y operativa, cuando resulte aplicable, la evaluación de aspectos referentes a la protección del medio ambiente por las entidades controladas.

La comprobación de la observancia por la Administración Pública Provincial y Municipal, de los principios de legalidad, economía, eficiencia y Eficacia

La Auditoría General de la Provincia realizará además:

Auditorías de emergencias no previstas en el Plan Anual de Auditorías y Control.

Auditorías por denuncias de terceros no previstas en el Plan Anual de Auditorías y Control.

Auditorías por decisiones del Colegio de Auditores Generales no previstas en el Plan Anual de Auditorías y Control.

Auditorías de Seguimiento.

Cursos de capacitación y divulgación externa.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Área de Control N° 1	Auditoria General de la Provincia
02	Área de Control N° 2	Auditoria General de la Provincia
03	Área de Control N° 3	Auditoria General de la Provincia
04	Área de Control N° 4	Auditoria General de la Provincia
05	Área de Control N° 5	Auditoria General de la Provincia
06	Área de Control N° 6	Auditoria General de la Provincia
07	Áreas de Apoyo	Auditoria General de la Provincia

Referencia: Realizar el Control Externo posterior de los Organismos o Municipios sujetos a su control.

Área de Control N° 1: Secretaría General de la Gobernación, Ministerio de Gobierno y Justicia, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Secretaría de la Gobernación de Turismo, Ministerio de la Producción y el Empleo.

Área de Control N° 2: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación.

Área de Control N° 3: Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Área de Control N° 4: Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Residuales, Entes Reguladores, Empresas Privadas Concesionarias de Servicios Públicos y de Servicios Públicos Privatizados, Proyectos Especiales.

Área de Control N° 5: Municipios con Carta Orgánica.

Área de Control N° 6: Municipios sin Carta Orgánica.

Área de Apoyo: Servicios de Dirección y Conducción al Órgano y prestar Asistencia y Asesoramiento al Colegio de Auditores Generales y a las Áreas de Control.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Control Externo del Sector Público	Informes de Auditoria	10
Control de Fondos Nacionales en Organismos Públicos	Certificación de Ingresos	10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informes de Auditoria	Costo Total por Informe (días y horas de trabajo, mas insumos)	Costo por Informe
Certificación de Informes	Costo Total por Certificación (días y horas trabajadas)	Costo por Certificación

Índices de Eficacia

Porcentaje de Informes de Auditoría efectuados respecto a los planificados.

Porcentaje de Certificaciones de Ingresos efectuadas respecto a las planificadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Auditorías Externas según el Plan de Acción Anual y Operativo	Informes Provisorios	8
Monitoreo del Control Interno de los Entes Auditados	Informes de Monitoreo	7
Auditorías Externas en el Marco de la Red Federal de Control	Informes	4
Seguimiento de Recomendaciones a las Auditorías Efectuadas	Informes de Seguimiento	6
Formación de Actividades Operativas	Personal Operativo	2
Exámenes de Recursos con Afectación Específica	Informes	3
Exámenes respecto de Endeudamiento Contraído y Comprobación de Aplicación de los Medios de Financiamiento	Informes	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Costo Total Presupuestado por Informe de Auditoría	Costo Total Incurrido por Informe de Auditoría	Costo Total Incurrido por Informe de Auditoría sobre Costo Total Presupuestado por Informe de Auditoría
Costo Unitario por Insumo Presupuestado	Costo Unitario por Insumo Incurrido	Costo Unitario por Insumo Incurrido sobre Costo Unitario por Insumo Presupuestado
Horas de Trabajo Presupuestadas	Horas de Trabajo Reales	Horas de Trabajo Reales sobre Horas de Trabajo Presupuestadas

Índices de Eficacia

Cantidad de Informes Emitidos sobre Cantidad de Informes Previstos en Programa Anual.

Recomendaciones Cumplidas de Auditorías Realizadas sobre Recomendaciones Emitidas por Auditorías Realizadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Auditorías Externas según el Plan de Acción Anual y Operativo	Informes Provisorios	6
Seguimiento de Recomendaciones a las Auditorías Efectuadas	Informes de Seguimiento	3
Coordinación con las Áreas de Control N° 1, 2 y 4 por Examen a la Cuenta General del Ejercicio	Documentos	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Costo Total Presupuestado por Informe de Auditoría	Costo Total Incurrido por Informe de Auditoría	Costo Total Incurrido por Informe de Auditoría sobre Costo Total Presupuestado por Informe de Auditoría
Costo Unitario por Insumo Presupuestado	Costo Unitario por Insumo Incurrido	Costo Unitario por Insumo Incurrido sobre Costo Unitario por Insumo Presupuestado
Horas de Trabajo Presupuestadas	Horas de Trabajo Reales	Horas de Trabajo Reales sobre Horas de Trabajo Presupuestadas

Índices de Eficacia

Cantidad de Informes Emitidos sobre Cantidad de Informes Previstos en Programa Anual.

Horas Reales para el Informe sobre Horas Previstas para el Informe.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Auditorías Externas según el Plan de Acción Anual y Operativo	Informes Provisorios	6
Auditorías y/o Exámenes Especiales	Certificaciones	65
Seguimiento de Recomendaciones a las Auditorías Efectuadas	Informes de Seguimiento	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Número de Auditorías Realizadas	Costo Real de Insumos	Costo real de Insumos por Auditoría Realizada
Número de Auditorías Realizadas	Costo Real de Horas de Consultoría Externa	Costo real de Horas de Consultoría Externa por Auditoría Realizada
Costo Previsto de Insumos	Costo Real de Insumos	Costo de Insumos Empleados sobre Costo de Insumos Presupuestados
Costo de Horas Presupuestadas de Consultoría Externa	Costo de Horas Reales de Consultoría Externa	Costo de Hs. Reales de Consultoría Externa sobre Costo de Hs. Presupuestadas de Consultoría Externa

Índices de Eficacia

Relación de Número de Auditorías Realizadas sobre las Programadas.

Relación de Número de Exámenes Especiales Realizados respecto de los Previstos.

Relación de Número de Auditorías de Seguimiento Realizadas sobre las Programadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 05

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Auditorías Externas según el Plan de Acción Anual y Operativo	Proyectos de Informes Definitivos	10
Auditorías Externas según el Plan de Acción Anual y Operativo	Informes Provisorios	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informes Provisorios Presupuestados/Emitidos	Costo Real del Área	Costo por Informe Provisorio Presupuestado/Emitido
Horas de Trabajo Presupuestadas	Horas de Trabajo Reales	Horas de Trabajo Reales sobre las Presupuestadas

Índices de Eficacia

Relación de Informes de Auditoría Emitidos respecto los Previstos en Programa Anual.

Relación de Horas Reales para Informe respecto las Previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 06

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Auditorías Externas según el Plan de Acción Anual y Operativo	Informes Provisorios	12
Auditorías Externas según el Plan de Acción Anual y Operativo	Informes Provisorios	9

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informes Provisorios Presupuestados/Emitidos	Costo Real del Área	Costo por Informe Provisorio Presupuestado/Emitido
Horas de Trabajo Presupuestadas	Horas de Trabajo Reales	Horas de Trabajo Reales sobre las Presupuestadas

Índices de Eficacia

Relación de Informes de Auditoría Emitidos respecto los Previstos en Programa Anual.

Relación de Horas Reales para Informe respecto las Previstas.

JURISDICCIÓN:
PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura

Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

Destinados a:

Estudiantes,
Investigadores,
Docentes y
Público en General

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web	Cantidad de Personas Consultantes	2.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Personas Consultantes	Costo Mantenimiento Biblioteca	Costo de Mantenimiento por Persona

Índices de Eficacia

Incremento del Porcentaje de Consultantes respecto del año anterior.

Porcentaje de personas que realmente consultan respecto del Total de la Población que se espera consulten anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan la Página Web respecto del Total de la Población que se espera consulte la Página Web anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Leyes respecto del Total de la Población que se espera consulte Leyes anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Libros respecto del Total de la Población que se espera consulte Libros anualmente.

JURISDICCIÓN:
PODER JUDICIAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Corte de Justicia de la Provincia de Salta, por Acordada 8473 del 12 de abril de 2000, ha aprobado el Plan Estratégico para el Poder Judicial.

Allí se destaca que la misión del Poder Judicial está expresamente contenida en los textos constitucionales, leyes orgánicas y de procedimientos, y que la visión de la Corte concibe a la Administración de Justicia como una función del Estado que debe gestionarse en forma ágil, eficiente y de fácil acceso a los justiciables, donde se asegure una atención adecuada, con calidad de servicio, exactitud, acceso amplio y público a una información confiable y oportuna, infraestructura adecuada, simplicidad en los trámites y seguridad jurídica.

Las recientes creaciones de los Juzgados de Instrucción Sumaria y Formal de Quinta Nominación, la transformación de dos Juzgados en tribunales de Concursos, Quiebras y Sociedades, como así también las diversas iniciativas en curso, tales como el Programa Piloto de Mediación y del Plan Piloto de Secretarías para la atención especializada de los juicios ejecutivos y ejecuciones especiales, han contribuido en parte a descomprimir la tarea judicial, permitiendo agilizar determinados procesos y mejorar la calidad del servicio de justicia. Sin embargo, ante el notorio incremento del índice de litigiosidad que reflejan los datos estadísticos, derivado, entre otros factores, del aumento de la criminalidad y la fuerte crisis económico-social que vive nuestro país, las medidas adoptadas resultan insuficientes.

Así en 1998 el total de causas ingresadas fue de 80 por cada 1.000 habitantes, mientras que en el año 2002 fue de 112 por el mismo número de habitantes, lo que implica un crecimiento del 40% en cinco años. Paralelamente, el gasto en el servicio de justicia medido por habitante fue de: \$ 35,1 en el año 1998, en tanto esa cifra se redujo a \$ 32,3 en el año 2002, calculado en valores nominales. Si este último monto se expresara en términos del poder adquisitivo homogéneo con el período 1998, los valores se reducen sustancialmente, habida cuenta del proceso inflacionario ocurrido a partir de enero de 2002. No puede soslayarse la mayor incidencia de las causas penales sobre el total de ingresadas, que en el año 1998 representaban el 68,1%, en tanto que en el año 2002 asciende al 73%. Mas aún, computados sólo los primeros dos bimestres del corriente año, esa misma proporción se eleva al 79%, con la salvedad formulada precedentemente en cuanto a la mayor influencia sobre los costos judiciales.

El Plan Estratégico del Poder Judicial contempla, a través de la optimización de la administración de los recursos humanos y desarrollo de su competencia laboral, mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de la gestión judicial y administrativa. El resultado de estos índices de optimización no está en relación directa con resultados mensurables en cantidad de causas resueltas ni con los recursos que se le asignen, aunque se han elaborado indicadores de impacto que permiten evaluar el avance hacia su concreción en el mediano plazo.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Plan Piloto de Mediación

Unidad Ejecutora: Poder Judicial de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Como consecuencia del Convenio de Cooperación celebrado en mayo de 1998 entre el Ministerio de Justicia de la Nación y la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, cuya finalidad estuvo determinada a suministrar recíproca asistencia y apoyo en todos aquellos cursos de acción referidos a los métodos alternativos de resolución de conflictos, como así también el intercambio de ideas y experiencias producido en el ámbito de las reuniones de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas, la Corte de Salta comenzó a trabajar en torno a la elaboración de un programa RAD que estuvo precedido de una clara formulación de los objetivos que se pretendía cumplir. Ello, además, en el contexto de los propósitos que impulsaron el Plan Estratégico del Poder Judicial de Salta, aprobado por Acordada 8473 del 12/4/00: “descongestionar la oficina judicial e impulsar su mayor efectividad en beneficio del justiciable y de la calidad del servicio de justicia”.

En este sentido, se procuró realizar una experiencia con intervención de mediadores entrenados en procesos judiciales ya promovidos, cualquiera sea su estado, estableciéndose así el Programa Piloto de Mediación de la Provincia del Poder Judicial.

Su reglamentación, dispuesta por Acordadas 8568 del 19/9/00 y 8603 del 30/11/00, tomó en cuenta la legislación comparada vigente y otras experiencias de tribunales provinciales.

La instalación del Plan Piloto de Mediación Judicial fue sustentada en motivaciones que hacen a lo sustancial del instituto de la mediación, expresadas en la posibilidad de solucionar el conflicto de un modo más expedito, en un marco referencial que afirme el contacto entre las partes, permitiendo, al mismo tiempo, disminuir los costos procesales y profesionales. Asimismo, con el objetivo de ampliar la gama de técnicas de respuesta a los conflictos a disposición de los litigantes a fin de lograr resultados más satisfactorios y mayor bienestar del público, con la consiguiente mejora de la imagen del sistema de justicia. La idea que campea es la de que *el Estado no abandona el conflicto social sino que, al incorporar una vía alternativa, establece las reglas de una*

solución optativa (Gustavo Aboso, “La mediación en el sistema penal francés”, La ley, Actualidad del 28/9/00).

El Programa Piloto comenzó a funcionar en el mes de mayo de 2001 y, atendiendo a las condiciones exigidas, fueron incorporados 22 mediadores con título de abogado con una antigüedad en la matrícula superior a los cinco años y habilitados por el Ministerio de Justicia de la Nación de conformidad al régimen de la ley 24.573. Ellos desarrollan su actividad, en forma gratuita, en el ámbito físico que la Corte habilitó para tal fin.

La implementación del Plan fue dispuesta, en esta primera etapa, para el Distrito Judicial del Centro, dependiendo directamente de la Excma. Corte de Justicia, que controla su organización, desarrollo y ejerce la superintendencia del desempeño de los mediadores a través de un Secretario Relator del Tribunal, quien, además, sirve de enlace entre la labor de éstos y los tribunales que participan del proyecto (Resolución de Corte del 3/4/01).

A fin de valorar la experiencia reunida por la Excma. Corte se advierte, en atención al número de causas derivadas por los tribunales que participan del Programa, que la resolución del conflicto se facilita cuando se lo aborda antes de traspasado el límite que transforma a la disputa en juicio, pues en estos casos las partes ya han sorteado la natural aversión que afrontan antes de adoptar una decisión semejante, resultándoles, a partir de tal momento, de mayor dificultad la opción de una vía alternativa a la estrictamente judicial.

Puede inferirse, de tales referencias, que en Salta todavía no se ha desarrollado completamente una cultura jurídica que admita la mediación como vía eficaz en la resolución de las controversias. La realidad es que, como lo afirma Silvio Lerer, muchos letrados no entienden lo que es la mediación, no la practican ni tienen interés alguno en hacerlo. La mediación no ingresa en su mapa filosófico (“La mediación y los abogados”, en la obra colectiva “Mediación: una transformación en la cultura”, Paidós, 1996). Igualmente, los restantes operadores judiciales –magistrados, funcionarios, asesores públicos- también muestran cierta resistencia a la introducción de instrumentos alternativos de resolución de disputas.

Ello sin embargo, la labor cumplida hasta el presente ha resultado eficaz, pues ha permitido sembrar un camino que necesariamente hoy justifica la promoción de una legislación que definitivamente reconozca y promueva, como una opción en general y como obligatoria para los casos judiciales en donde se controviertan derechos disponibles, los métodos alternativos de resolución de conflictos. Precisamente, la Corte de Justicia de Salta, en labor conjunta con el Ministerio Público, Colegio de Abogados y Magistrados, Universidad Católica de Salta y Colegio de Magistrados y Funcionarios, ha concluido la elaboración de un anteproyecto de ley de mediación que ha sido presentado como iniciativa legislativa, de conformidad a las facultades que al Tribunal le confiere el art. 153, apartado I, inc. e) de la Constitución Provincial

(Acordada 8998 del 24/4/03). Sus objetivos se dirigen a establecer: a) un procedimiento sencillo, informal y simplificado, comprensible para el ciudadano; b) plazos relativamente breves, compatibles con un adecuado desarrollo de las técnicas a emplear; c) honorarios sobre la base de escalas de montos fijos, que tornen predecible para el justiciable los costos del procedimiento de la mediación en comparación con el trámite judicial, destacando sus ventajas; d) incorporación, por un período transitorio, de la mediación obligatoria, como condición de admisibilidad de la acción judicial en asuntos donde no esté comprometido el orden público; e) promoción impositiva, como medida de fomento administrativo, a fin de impulsar un nuevo concepto en el manejo de los conflictos.

Finalmente, por Acordada 9051 del 29 de septiembre de 2003, la Corte de Justicia prorrogó la presente experiencia hasta el 30 de octubre de 2004, en consideración de la progresiva aceptación y comprensión por parte tanto de los justiciables como de los tribunales que participan en esta experiencia, de los resultados positivos que brinda la mediación, contemplando, también el creciente número de consultas formuladas por el público en general relativas a su procedimiento y, de manera relevante, la existencia del citado anteproyecto de ley remitido a las Cámaras Legislativas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Mediaciones Judiciales	Poder Judicial de Salta
02	Atención y Difusión del Plan de Mediación	Poder Judicial de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Mediaciones Judiciales	Causa Terminada	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Causas Terminadas	Costo del Programa	Costo por Causa Terminada

Índices de Eficacia

Relación Porcentual entre Causas Terminadas y Causas Ingresadas.

Relación Porcentual entre Acuerdos Celebrados y Causas Terminadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Atención y Difusión del Plan de Mediación	Consultas Atendidas	450

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas Atendidas	Costo del Programa	Costo por consulta Atendida

Índices de Eficacia

Relación Porcentual entre Causas Ingresadas y Causas Atendidas.

Relación Porcentual entre Ahorro Generado al Sistema Judicial y Costo del Programa Piloto de Mediación.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO PÚBLICO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La misión primaria del organismo responde a los siguientes puntos:

Dar cumplimiento a todas sus atribuciones y deberes establecidos por el art. 166 de la Constitución Provincial:

Promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Intervenir en toda causa judicial en que esté interesado el orden público.

Velar por el respeto de los derechos, deberes, principios y garantías constitucionales, estando legitimado para demandar la inconstitucionalidad de toda ley, decreto, ordenanza, actos, contratos o resolución de cualquier autoridad pública provincial o municipal.

Velar por la buena marcha de la administración de justicia y controlar el cumplimiento de los plazos procesales, estando facultado para acusar a los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público ante quien corresponda.

Velar por el correcto cumplimiento de las leyes y garantías y de los derechos humanos en las cárceles y todo otro establecimiento de internación.

Accionar en defensa y protección del medio ambiente e intereses difusos.

Ejercer la acción penal en los delitos de acción pública. Asimismo ejercita las acciones para hacer efectiva la responsabilidad penal en que hubieren incurrido en perjuicio de la Administración Pública.

Nombrar a sus empleados conforme a lo dispuesto en el Artículo 164° Inciso 2 de esta Constitución y removerlos. Los Funcionarios letrados, son designados previo concurso público.

Proponer y administrar su propio presupuesto, enviándolo al Poder Ejecutivo para su remisión al Poder Legislativo a efecto y consideración.

Tener iniciativa legislativa no exclusiva con respecto a la ley de organización del Ministerio Público, Códigos Procesales y demás leyes vinculadas a la administración de justicia y al ejercicio de sus funciones.

Integrar el Consejo de la Magistratura.

Los Principales Objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado se resumen en lo siguiente:

Continuar con el acercamiento efectivo del organismo y de sus servicios hacia la población, adecuando su funcionamiento y todas sus obligaciones y deberes y en especial a las últimas introducidas por la Reforma Constitucional del año 1998, a pesar de que carecemos de su reglamentación por la actualización de nuestra Ley Orgánica en estado parlamentario pendiente.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El estado asume la obligación de brindar asistencia legal gratuita a los ciudadanos de modestos recursos (Art. 18 de la Constitución Provincial), y el Ministerio Público asignaba a los señores Defensores Oficiales dicha misión, conforme Ley 6477/87. A partir de allí, y teniendo en cuenta que la defensa y protección jurídica no comienza únicamente con una pretensión procesal presentada en un tribunal determinado, sino que comienza mucho antes, con orientación, con el conocimiento de los derechos o la falta de ellos, proporcionada a tiempo, en el consejo jurídico oportuno, y con muchas otras formas que pueden tener lugar en el ámbito del ciudadano, esté cerca o esté lejos de los tribunales, se amplió esta cobertura de asesoramiento jurídico llevándola a toda la población carente de recursos en toda la geografía salteña, a través de la creación del Servicio de Defensorías o Asesoría Itinerantes.

Ésta brinda asistencia jurídica a los ciudadanos de escasos recursos residentes en las localidades alejadas del asiento natural de los Distritos Judiciales de la Provincia, como así también en los barrios más distantes del Centro, en la Ciudad de Salta Capital, teniendo como premisa descongestionar los Juzgados, las Defensorías Oficiales Civiles y de Incapaces, del intenso requerimiento del público en los tres Distritos Judiciales (Centro, Sur, Norte).

En consecuencia, por esta vía se procura el asesoramiento jurídico gratuito a una gran porción de población diseminada por la extensa geografía Salteña, que carecía de este servicio, y se intenta solucionar los conflictos evitando su judicialización, el traslado innecesario de los beneficiarios a los centros de atención de los Distritos y los gastos que ocasiona el mismo y la concurrencia inoficiosa a Organismos equivocados, sin perjuicio de la solución judicial del conflicto en un ínfimo porcentaje, coordina esa actividad con los Defensores Oficiales de cada Distrito y de cada asiento natural.

Este servicio se cumplió y se cumple satisfactoriamente con eficiencia y eficacia por el Organismo como objetivo de su política de acercamiento a la comunidad planteado en el plan de Modernización del Ministerio Público, para el Organismo y para los beneficiarios del servicio, plasmado en las estadísticas que arrojan un elevado

porcentaje de atención personalizada. Desde su puesta en marcha el 1° de febrero y hasta el 31 de agosto del 2003, se atendió un Total de 10.307 (Diez Mil Trescientos Siete) Personas en el Total de los Distritos, de los cuales se atendieron 3.861 (Tres Mil Ochocientos Sesenta y uno), en el Distrito Centro; 1.850 (Mil Ochocientos Cincuenta), en el Distrito Sur - Metán; 2.219 (Dos mil Doscientos Diecinueve), en el Distrito Norte - Tartagal; y 2.377 (Dos Mil Trescientos Setenta y Siete), Distrito Norte -Orán.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Abarca distrito capital y departamentos aledaños	Ministerio Público
02	Abarca distrito Sur (Metán) y departamentos aledaños.	Ministerio Público
03	Abarca Distrito Norte (Orán) y departamentos aledaños.	Ministerio Público
04	Distrito Norte (Tartagal) y Departamentos aledaños.	Ministerio Público

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Jurídica	Persona asistida	8.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Persona Asistida Nivel 1 : Barrios de la Capital	Asesor	Un asesor por 233 personas al mes
Persona Asistida	Costo mensual del Nivel	Relación entre el Costo de Nivel y la cantidad de Personas Asistidas
Persona Asistida Nivel 2 : Localidades hasta 120 km. de la Capital	Asesor	Un asesor por 220 personas al mes
Persona Asistida	Costo mensual del Nivel	Relación entre el Costo de Nivel y la cantidad de Personas Asistidas
Persona Asistida Nivel 3 : Localidades a más de 120 Km de la Capital	Asesor	Un asesor por 220 personas al mes
Persona Asistida	Costo mensual del Nivel	Relación entre el Costo de Nivel y la cantidad de Personas Asistidas

Índices de Eficacia

Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica en relación a la población del Distrito.

Porcentaje de Población atendida por cada nivel en relación a la población total del Distrito.

Relación Porcentual entre Kilómetros recorridos por Nivel y el Total de Kilómetros recorridos en el Distrito.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Jurídica	Persona asistida	4.200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Persona Asistida Nivel 1 : Localidades hasta 120 Km del Distrito Jurisdiccional	Asesor	Un asesor por 130 personas al mes
Persona Asistida	Costo mensual del Nivel	Relación entre el Costo de Nivel y la cantidad de Personas Asistidas
Persona Asistida Nivel 2 : Localidades a más de 120 Km de la Capital	Asesor	Un asesor por 220 personas al mes
Persona Asistida	Costo mensual del Nivel	Relación entre el Costo de Nivel y la cantidad de Personas Asistidas

Índices de Eficacia

Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica en relación a la población del Distrito.

Porcentaje de Población atendida por cada nivel en relación a la población total del Distrito.

Relación Porcentual entre Kilómetros recorridos por Nivel y el Total de Kilómetros recorridos en el Distrito.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Jurídica	Persona asistida	4.200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Persona Asistida Nivel 1 : Localidades hasta 120 Km del Distrito Jurisdiccional	Asesor	Un asesor por 280 personas al mes
Persona Asistida	Costo mensual del Nivel	Relación entre el Costo de Nivel y la cantidad de Personas Asistidas
Persona Asistida Nivel 2 : Localidades a más de 120 Km de la Capital	Asesor	Un asesor por 70 personas al mes
Persona Asistida	Costo mensual del Nivel	Relación entre el Costo de Nivel y la cantidad de Personas Asistidas

Índices de Eficacia

Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica en relación a la población del Distrito.

Porcentaje de Población atendida por cada nivel en relación a la población total del Distrito.

Relación Porcentual entre Kilómetros recorridos por Nivel y el Total de Kilómetros recorridos en el Distrito.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Jurídica	Persona asistida	4.200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Persona Asistida Nivel 1 : Localidades hasta 120 Km del Distrito Jurisdiccional	Asesor	Un asesor por 280 personas al mes
Persona Asistida	Costo mensual del Nivel	Relación entre el Costo de Nivel y la cantidad de Personas Asistidas
Persona Asistida Nivel 2 : Localidades a más de 120 Km de la Capital	Asesor	Un asesor por 70 personas al mes
Persona Asistida	Costo mensual del Nivel	Relación entre el Costo de Nivel y la cantidad de Personas Asistidas

Índices de Eficacia

Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica en relación a la población del Distrito.

Porcentaje de Población atendida por cada nivel en relación a la población total del Distrito.

Relación Porcentual entre Kilómetros recorridos por Nivel y el Total de Kilómetros recorridos en el Distrito.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: S.A.Vic. – A.V.P.P y Centro de Mediación

**(Servicio de Asistencia a la Víctima, Acompañamiento de Víctimas en
Procesos Penales y Centro de Mediación)**

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Es atribución y deber de este Organismo velar por el respeto de derechos, deberes principios y garantías constitucionales, conforme lo preceptúa la Carta Magna Provincial en su art. 166 inc. c) y dentro del marco normativo de los tratados y Convenciones Internacionales con jerarquía suprallegal, según lo dispone el Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional en tanto el cumplimiento de todos ellos no es solo una obligación para los operadores de justicia, sino que en última instancia compromete la responsabilidad internacional del Estado Argentino.

La violencia es un factor social grave, y exige múltiples esfuerzos institucionales y comunitarios que respondan a la creciente demanda de asistencia tendiente a resguardar la vulnerabilidad de las víctimas frente a toda forma de abuso de poder que tienen lugar en las relaciones interpersonales, que por acción u omisión ocasionan daños físicos y psíquicos, social y/o patrimonial.

Resulta indispensable abordar el maltrato a niños/as, adolescentes, ancianos, personas con capacidad diferente, violencia intrafamiliar y en general la situación que plantea la comunidad víctima de delitos, mediante la intervención en la crisis, orientación, acompañamiento y mediación.

El Ministerio Público, en cumplimiento de las atribuciones y deberes preceptuados en la Constitución Provincial y en concordancia con la Ley Nacional de Violencia Familiar N° 24417 y Provincial N° 7202, la Acordada de la Corte de Justicia, 8741/01 (Art. 2), y el Art. 132 del Cód. Penal de la Nación y demás normas de fondo y forma, crea por Res. N° 3710/00 el “Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito (S.A.Vic.)”, y por Res. 3966/01, aprueba el proyecto “Acompañamiento de Víctimas en Procesos Penales”.

Servicio de Asistencia a la Víctima

Este Servicio implica un avance importante no solo para la comunidad quien cuenta ahora con un nuevo recurso público, sino también para el Ministerio Público, a quien le corresponde velar por el respeto de los derechos, deberes, principios y garantías constitucionales.

Tiene por:

a) objetivos generales:

Brindar asistencia legal, psicológica y social a la víctima de delitos.

Prevenir la reincidencia de conductas delictivas.

Extender el servicio de prevención a la comunidad.

b) objetivos específicos:

Asesorar a la víctima en lo referente a los derechos que la asisten y las vías legales a seguir para hacerlos efectivos.

Contener, asesorar, y orientar a la víctima en el momento de crisis procurando reestablecer el estado de equilibrio, a fin de permitir la toma de decisiones ante el episodio violento.

Derivar a las personas afectadas, en caso de ser necesario a las instituciones existentes en el medio.

Concienciar a la víctima, a su grupo primario y/o extenso, en relación al hecho violento a fin de que la víctima y su familia aprendan a evitar situaciones de riesgo.

Asesorar acerca de cómo conducirse frente a las distintas manifestaciones de violencia.

Realizar tareas de prevención primaria, brindando charlas, talleres y debates en diferentes instituciones de las zonas de mayor demanda de atención.

Son beneficiarios del S.A.V.ic. todas aquellas personas que sufrieran cualquier acción violenta, independientemente del sexo, edad o nivel social económico. A tal fin debe tenerse presente que la violencia no distingue límites o barreras, se encuentra arraigada en nuestra sociedad como flagelo, contra el cual se deben aunar todos los esfuerzos existentes y los que pudieran crearse en el futuro con miras a lograr una sociedad menos violenta y más solidaria.

Durante el año 2001 se atendieron un total de 1050 casos, en el año 2002, un total de 1490 casos, durante el primer semestre del 2003 un total de 784 casos.

Acompañamiento De Víctimas En Procesos Penales

Tiene como objetivo principal dar una asistencia interdisciplinaria a las víctimas del delito. Resulta indispensable proveer el acompañamiento profesional de las personas que habiendo sido víctimas de delito, se encuentran por tal motivo inmersos en un proceso penal del que, técnicamente no forman parte, pero ante el cual no deben ser considerados meros objetos de anoticiamiento y prueba, sino verdaderos protagonistas y sujetos de derecho que se respeten como tal.

El acompañamiento de víctimas en el proceso penal, tiene como características:

- a) demanda voluntaria, la que se producirá a través del requerimiento espontáneo de quienes radicare denuncia Penal, o por derivación de organismos pertinentes, (Policía, Juzgados, Cámaras), y por libre decisión de los concurrentes.
- b) el acercamiento y conocimiento del solicitante y los profesionales.
- c) Abordaje interdisciplinario (legal, social, psicológico).
- d) Funciones de asistencia y prevención en los casos atendidos.

Centro de Mediación

Continuando con la política de impulsar las actividades destinadas a descongestionar las oficinas judiciales, dotándolas de mayor eficacia para el cumplimiento de sus funciones y fines, por Resolución Gral. N° 3811/01, se crea el Centro de Mediación como dependencia del Ministerio Público, teniéndose por objetivos del mismo:

- 1.-Posibilitar el acceso a la Mediación de las personas carentes de recursos, quienes en forma voluntaria y gratuita cuenten con este método de resolución de disputas.
- 2.-Impulsar un acercamiento entre las personas afectadas por un conflicto ayudándolas a clarificar e identificar sus verdaderos intereses y a que concluyan en un acuerdo satisfactorio, sin necesidad de llegar a juicio.
- 3.-Aliviar la sobrecarga de las Defensoría Oficiales (art. 23 Ley 6477/87) e indirectamente de los juzgados, puesto que el juicio no aparece ya como único remedio frente a las desavenencias.

Por la intervención de este centro, gran cantidad de personas encontraron en la mediación una vía idónea para solucionar sus diferencias. Esto adquiere mayor importancia si tenemos en cuenta que, según los informes estadísticos acompañados, casi el 70% de los casos derivados tratan de temas tan sensibles como son: alimento, tenencia de hijo, y régimen de visitas.

El Objetivo de la mediación no es solamente que las partes lleguen a un acuerdo, sino también hacer que se escuchen y conozcan la opinión de la otra parte, para que de esa manera puedan llegar a tener una nueva visión de la problemática.

Las estadísticas que se manejan desde su puesta en marcha como prueba piloto son: Desde 01/03 al 28/12/01 se derivaron 992 casos, de las cuales se terminaron 470 casos (369 con acuerdo). Desde 01/02 al 17/12/2002, se derivaron 1462 casos de las cuales se terminaron 869 casos (700 con acuerdo). Durante el primer semestre del 2003 se derivaron 1236 casos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	S.A.Vic. – A.V.P.P.	Ministerio Público
02	Centro de Mediación	Ministerio Público

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Atención y prevención en materia de violencia	Casos Atendidos	1.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Casos Atendidos	Costo de la Actividad	Relación entre el Costo de la Actividad y los Casos Atendidos

Índices de Eficacia

Relación Porcentual entre los casos Derivados sobre el Total de Casos Atendidos al Mes.

Relación Porcentual entre casos Espontáneos sobre el Total de Casos Atendidos al Mes.

Relación Porcentual entre Casos Nuevos y Total de Casos Atendidos al Mes.

Relación Porcentual entre Seguimientos y Total de Casos Antedidos al Mes.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Resolución extrajudicial de los Conflictos	Casos Derivados	1.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Casos Derivados	Costo de la Actividad	Relación entre el Costo de la Actividad y los Casos Derivados

Índices de Eficacia

Relación Porcentual entre mediaciones terminadas y el total de casos derivados.

Relación Porcentual entre las mediaciones terminadas con acuerdos y el Total de Mediaciones Terminadas.

ENTIDAD:

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley N°3383, modificada por ley N°6843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

La Construcción se realiza a través de contratos con empresas privadas y mínimamente por administración.

La Conservación de la red se realiza a través de contratos con municipios, con empresas privadas, y por administración.

Esta última, función descentralizada en Regiones, se incrementó en el presupuesto respecto del 2003, solicitado para las Regiones Norte y Centro en un 40% y 20% respectivamente, para ser aplicado a mejorar 150 Km de caminos de producción.

Se conserva además parte de la red Nacional en Salta por Transferencia de Funciones Operativas de la Nación a la Provincia y a través de un convenio con la Dirección Nacional de Vialidad para la conservación de las rutas N° 51 y 40.

Además se concesionó la Ruta Nacional N°9 de acceso a la ciudad de Salta, por convenio expreso con la Dirección Nacional de Vialidad, mediante concesión gratuita por sistemas de peaje por 25 años de plazo a la empresa AUNOR S.A.

No se consideran en este proyecto las obras que con financiamiento del Fondo Fiduciario Federal y BID, la Dirección de Vialidad de Salta es responsable de los proyectos y su ejecución.

Los objetivos de las políticas presupuestarias para el año 2004, teniendo en cuenta los 6,700 Km de la longitud de la red, adicionales por convenios especiales son los siguientes:

- Continuar con la construcción de las obras de prosecución, iniciadas en el año 2003, por contrato con terceros.
- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina, con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencia de Funciones Operativas.
- Continuar con el control de la Concesión de la ruta Nacional N°9.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Conservación y Mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Norte, Centro y Oeste de una longitud total de 6700 Km

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Ésta conservación tiene directa relación con una buena vía de comunicación provincial, tanto a nivel de la producción que debe distribuirse, como a nivel turístico, contribuyendo y fortaleciendo el plan de políticas públicas provinciales.

LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Mantenimiento por Terceros	Departamento Mantenimiento Vial
02	Mantenimiento por Administración	Departamento Mantenimiento Vial
03	Administración y Técnica	Departamento Mantenimiento Vial

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Conservación de caminos por transferencias operativas (Municipios)	Km de caminos	1.220
Conservación de caminos por empresas privadas	Km de caminos	876

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de kilómetros conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Conservación de caminos por Administración	Km de caminos	1.540

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de kilómetros conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.

PROYECTO

Denominación del Proyecto: Construcciones

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Puente sobre Arroyo Cabeza de Vaca	Departamento Obras y Servicios
02	Ruta N° 30 Las Lajitas – Coronel Olleros	Departamento Obras y Servicios
03	Ruta N° 5 – Tramo Las Lajitas – Apolinario Saravia	Departamento Obras y Servicios
04	Administración y Técnica	Departamento Obras y Servicios

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción de Puente sobre Arroyo Cabeza de Vaca	mts. de Puente Construido	48

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
mts. de Puente Construido	Inversión Total	Costo por mts. de Puente

Índice de Eficacia

Porcentaje del Puente Construido, medido en metros lineales, en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción en Ruta N° 30 – Tramo Las Lajitas – Coronel Olleros	Km de camino	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de kilómetros de camino construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 03

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción en Ruta N° 5 –Tramo Las Lajitas – Apolinario Saravia	Km de camino	21

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de kilómetros de camino construido en el tiempo previsto.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Gestión Central

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Financiero - Contable

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se realizan Actividades Administrativas y Técnicas Centralizadas que apoyan la actividad principal de Mantenimiento de la red provincial de caminos y Construcciones nuevas.

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El IPDUV es el organismo administrador, en la provincia de Salta, de los recursos creados por Ley N° 21.581 del año 1977. Fue creado para atender a este fin por Ley Provincial N° 5.167 del mismo año, su modificatoria 5.963, su ratificatoria Ley N° 7.130 y las disposiciones de la Ley N° 6.844.

Durante los 25 años de su existencia, fue el ejecutor de los programas habitacionales realizados con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en la Provincia de Salta.

Para el ejercicio 2004 el IPDUV ha fijado como objetivos prioritarios no solo la prosecución y culminación de los proyectos ya en marcha, sino también la multiplicación de soluciones en proyectos destinados a los sectores mas necesitados, tal es el caso de los planes “Nuevo Hogar” y “Ampliación y Refacción de Viviendas”

PROYECTO

Denominación del Proyecto: Construcción Viviendas FONAVI Tradicional y Plan Nuevo Hogar

Unidad Ejecutora: I.P.D.U.V. - Gerencia de Producción

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto tiene por objeto proporcionar vivienda a familias con capacidad de pago de una cuota mínima.

Atiende la demanda de aquella población que no posee vivienda propia y constituye un grupo familiar estable, con inscripción en este organismo.

En el proceso de selección de adjudicatarios de viviendas, se prioriza a demandantes con familias numerosas y se reservan cupos para casos especiales, tales como madres jefas de hogar, integrantes de grupos familiares con discapacidades, Ex Combatientes de Malvinas, etc.

Se fijan topes de ingresos de manera de concentrar la adjudicación de las viviendas a construir mediante este curso de acción, en determinados tramos de ingreso del padrón de demandantes, los tramos de ingresos más bajos son atendidos a través de otros programas.

Los conjuntos habitacionales son dotados de toda la infraestructura de servicios necesaria: red de agua corriente, red de desagües cloacales o cámaras sépticas y pozos absorbentes individuales, red eléctrica y de alumbrado público, cordón cuneta y veredas municipales.

LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	FONAVI Tradicional	I.P.D.U.V.
02	Plan Nuevo Hogar	I.P.D.U.V.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	Unidades Equivalentes
		450

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional	Obreros	Cantidad de Obreros por Unidad Habitacional
Unidad Habitacional	m ² Construidos Totales	m ² por Unidad Habitacional.
Unidad Habitacional	Unidades monetarias de los insumos requeridos para la construcción	Costo por Unidad Habitacional.

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según demanda FONAVI (3%).

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	Unidades Equivalentes
		415

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional	Obreros	Cantidad de Obreros por Unidad Habitacional
Unidad Habitacional	m ² Construidos Totales	m ² por Unidad Habitacional.
Unidad Habitacional	Unidades monetarias de los insumos requeridos para la construcción	Costo por Unidad Habitacional.

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según demanda FONAVI (2,08%).

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La política del I.P.S.S. está vinculada fundamentalmente con su objeto que es la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios, disponiendo para ello de la totalidad de los recursos para las prestaciones de atención de la misma. En esta materia es objetivo a cumplir en el largo plazo y de mejorar las condiciones económicas y financieras, brindar servicios de salud integrales y solidarios que garanticen acciones de prevención, claves para el cuidado de la salud de sus afiliados.

Ello implica la renegociación y revisión de las contrataciones prestacionales a los fines de avanzar en la búsqueda de un sistema prestacional más eficiente y acorde a la realidad económica financiera de la hacienda sin descuidar garantizar la calidad de las prestaciones.

Se ha previsto la incorporación de nuevos cursos de acción para integrar la totalidad de los proyectos en ejecución, a cuyo efecto se está rediseñando el plan de cuentas a incorporarse al nuevo sistema informático con el fin de obtener la información analítica necesaria para la correcta valuación económica y financiera de cada actividad y la obtención de los indicadores que nos permitan medir la eficacia y eficiencia de los mismos.

Acorde con el cronograma establecido entre la U.T.E. Credencial – Indra y el I.P.S.S. se prevé concretar durante el año 2004 la integración del nuevo sistema prestacional (H.A.D.S.), a fin de agilizar el funcionamiento, mejorar el control y obtener información administrativa en tiempo y forma.

También se pondrá en funcionamiento el Sistema de Gestión Integral del Estado (G.I.E.) con el propósito de optimizar la gestión administrativa y contable y el control presupuestario.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud PAMI-PROFE

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de Salud de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Convenio PAMI-PRO.FE. tiene por objetivo la cobertura de las necesidades de salud, siendo su población objetivo los afiliados capitados que demanden atención médico asistencial dentro de los respectivos convenios.

El curso de acción está actualmente vigente siendo su principal objetivo el de mejorar la salud de los afiliados capitados.

El curso de acción contribuye principalmente a la prevención de la salud tendiendo a incrementar la detección temprana de las enfermedades dentro de la población objetivo y asegurar el acceso a la atención médico asistencial de la población enferma, sobre la base de una política primordial de prevención.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Atención 1° Nivel PAMI - PROFE	Instituto Provincial de Salud de Salta
02	Atención 2° Nivel PAMI – PROFE	Instituto Provincial de Salud de Salta
03	Atención 3° Nivel PAMI - PROFE	Instituto Provincial de Salud de Salta
04	Conducción PAMI - PROFE	Instituto Provincial de Salud de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Atención Médica 1° Nivel PROFE	PAMI - Personas Atendidas durante el año	49.108

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Atendidas durante el año	Costo de atención 1° Nivel	Costo de atención 1° Nivel por Personas Atendidas durante el año

Índices de Eficacia

Porcentaje de afiliados capitados atendidos, del total de afiliados que solicitaron atención.

Porcentaje de Población Atendida de la Población total Objetivo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Atención Médica 2º Nivel PROFE	PAMI - Personas Atendidas durante el año	49.108

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Atendidas durante el año	Costo de atención 2º Nivel	Costo de atención 2º Nivel por Personas Atendidas durante el año

Índices de Eficacia

Porcentaje de afiliados capitados atendidos, del total de afiliados que solicitaron atención.

Porcentaje de Población Atendida de la Población total Objetivo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Atención Médica 3° Nivel PAMI - PROFE	Personas Atendidas durante el año	49.108

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Atendidas durante el año	Costo de atención 3° Nivel	Costo de atención 3° Nivel por Personas Atendidas durante el año

Índices de Eficacia

Porcentaje de afiliados capitados atendidos, del total de afiliados que solicitaron atención.

Porcentaje de Población Atendida de la Población total Objetivo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Conducción PAMI - PROFE	Personas Atendidas durante el año	49.108

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Atendidas durante el año	Costo de Funcionamiento	Costo de Funcionamiento por persona atendida durante el año

Índices de Eficacia

Porcentaje de afiliados capitados atendidos, del total de afiliados que solicitaron atención.

Porcentaje de Población Atendida de la Población total Objetivo.

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DE SALTA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del organismo se establece en los objetivos de la ley N° 7121, "DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA"

Son sus Principales Objetivos:

Implementación de Centros de Desarrollo Productivos.

Programa de Emergencia Social.

Programa de Capacitación continua en Oficios

Programa permanente de Fortalecimiento de la Autogestión para el Desarrollo Productivo.

Programa de Rescate y Revalorización Cultural.

Programa de Medio Ambiente con Proyecto de rescate de Flora y Fauna Silvestre y Recursos Naturales.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Institución Provincial de los Pueblos Indígenas, tiene como objetivo promover el desarrollo pleno del indígena y de sus comunidades, fomentando su integración en la vida provincial y nacional, adecuando a este sector políticas en educación, salud, viviendas y seguridad social e insertar a esta comunidad al mercado productivo y de consumo a través de un desarrollo económico social y cultural de los mismos.

En la actualidad, la comunidad indígena está poniendo en práctica distintas actividades, planes y programas para el mejoramiento del ámbito socio económico y cultural de las distintas comunidades.

El curso de acción contribuye a:

Programar, reglamentar, organizar, gestionar y controlar todos los actos que se originen y la consecución de sus objetivos.

Disponer, administrar y realizar toda clase de contratos, operaciones y negociaciones que no sean contrarias al objetivo.

Representar a las comunidades indígenas y/o a sus integrantes ante entidades privadas o públicas, municipales, provinciales, etc. en todo acto que se realice en beneficio de los mismos.

Coordinar con las distintas áreas de Gobierno o privadas en la aplicación y cumplimiento de la ley N° 7121, sancionada el 29 de Diciembre de 2.000 para dicha Institución.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Implementación de Centros de Desarrollo Productivo	Comunidades Indígenas	14
Fomento de la Producción Artesanal	Artesanos Indígenas	1.200
Capacitación Continua y Asistencia Técnica	Indígenas	36.000
Fortalecimiento de la Autogestión	Organizaciones Asociativas Indígenas	195
Asistencia a Emergencias Sociales	Indígenas	12.000
Programa de Regularización de Tenencia y Propiedad de la Tierra	Comunidades	160

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Organización Asociativa de Indígenas	Profesionales Asistentes	Profesionales Asistentes por Organización Asociativa
Eventos Artesanos	Artesanos Indígenas	Artesanos por Eventos de Artesanos
Centros de Desarrollo Instalados	Asistencia Técnica Productiva	Asistencia Técnica por Centro de Desarrollo Instalado
Indígenas Asistidos	Unidad Monetaria Invertida en Subsidios	Subsidio por Indígena Asistido

Índice de Eficacia

Porcentaje de aborígenes asistidos sobre el total de aborígenes (90%).

ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del organismo es la Regulación del juego de azar en todas sus formas, con plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado.

Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.

Autorizar o denegar la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en toda la provincia, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos.

Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego de azar en procura del estricto cumplimiento de las normas legales dictando los reglamentos que fueran menester y aplicando las sanciones que correspondieren.

Los principales Objetivos del organismo son: Contrarrestar el juego clandestino en todo el territorio provincial; concientizar a la comunidad sobre la obligatoriedad de solicitar autorización para la realización de juegos de azar; impulsar la divulgación del organismo en todas las esferas como organismo regulador y de control de todas las modalidades de Juego de Azar; divulgar que lo producido de los juegos debe ser volcado a obras de interés social y público; inculcar en la comunidad que el propósito de creación de este organismo es el de defender sus intereses ante cualquier irregularidad o contingencia que se les presente ante los organizadores de los juegos; divulgar el control que ejerce el ente sobre la empresa Licenciataria de los juegos a los efectos del cumplimiento de los objetivos de inversión y turísticos especificados en el pliego de la licitación correspondiente.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en la Ley N° 7020, modificatorias y normas reglamentarias.

La población debe realizar sus apuestas en un marco que asegure la contraprestación en caso de ser beneficiado con un premio.

Las acciones se desarrollan en tres ámbitos específicos:

- a) Control de la explotación del Juego que por concesión ha recibido la empresa ENJASA, mediante la autorización de cada modalidad vigente o a implementarse;
- b) Control de la explotación de los Casinos y;
- c) Control y fiscalización del Juego de Azar organizado por las organizaciones sin fines de lucro, únicas potencialmente capacitadas fuera de los concesionarios.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Control de Bingos y Rifas llevados a cabo en la provincia	Expediente autorizado	60
Inspecciones de Máquinas Tragamonedas	Máquina Inspeccionada	600
Sorteos de Tómbola	Inspección de Procedimientos	60

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Máquina inspeccionada	Auditor	Audidores por máquina inspeccionada. (1 auditor cada 150 máquinas)
Inspección de Procedimientos – Sorteos de Tómbola	Auditor	Audidores por inspección de procedimientos. (1 auditor cada 15 procedimientos)

Índices de Eficacia

Días de demora de expedientes autorizados (un expediente cada cuatro días)

Porcentaje de cumplimiento de las metas trazadas

ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

En primer lugar se destaca la capacidad operativa del Ente, en términos de recursos humanos y técnicos, necesaria para el logro de una eficaz y adecuada tarea de fiscalización de los servicios públicos de jurisdicción provincial.

En segundo termino, y dado que los recursos del Ente, para cubrir sus gastos, provienen de las tasas de fiscalización que las licenciatarias y concesionarias prestadoras pagan, en función de sus facturaciones reales o presuntas, las situaciones económicas/sociales desfavorables que se verifican en el medio impactan en los niveles de la relación consumo/pago de los servicios usufructuados por la comunicad, con la lógica consecuencia en la conformación de las bases imponibles de aquellas.

Caben puntualizarse las mejoras previstas en los sistemas operativos e informáticos, reubicación de los sectores de trabajo, priorizando la atención de los administrados; optimización de los circuitos de gestión internos y de los procedimientos de aplicación regulatoria.

Las fuentes principales de financiación la constituyen las tasas de fiscalización y control a cargo de las prestatarias EDESA SA. y AGUAS DE SALTA SA.

Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro, de jurisdicción provincial, se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales

Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Área de Control de Calidad tiene a cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en el contrato de concesión.

El curso de acción está previsto en la ley de creación del ENRESP, toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos.

Con el mencionado curso de acción se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos privatizados, a cuyos efectos se implementan controles sobre:

Calidad del producto técnico suministrado

Calidad del servicio técnico prestado

La propuesta está orientada a que las Prestatarias cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente.

El no-cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico	Área Control de Calidad
02	Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales	Área Control de Calidad

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos	Visitas efectuadas por año	30
Campañas de medición de equipos móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos	Inspecciones por año	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas. (Un inspector por quince inspecciones)
Inspecciones por año de equipos móviles	Inspector	Inspector por equipo móvil. (Un inspector por cincuenta equipos)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en los Centros de Distribución Eléctricos Fijos, en la totalidad de la Provincia. (100%).

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de medición de los equipos móviles en la totalidad de los Departamentos Eléctricos de la Provincia.(100%).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Inspecciones por año	2
Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables	Controles por mes	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas a Plantas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas a Planta. (Un inspector por Planta)
Inspecciones por mes de Redes de Distribución	Inspector	Inspector por Inspección. (Un inspector por 100 inspecciones)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en las Plantas Potabilizadoras y de tratamiento de Líquidos Cloacales en la Provincia. (100%).

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de control de las Redes de Distribución en la totalidad de la Provincia.(100%).

ENTIDAD:

**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto de Música y Danzas, tiene como misión principal promover y difundir la música nacional, local y universal a todos los ciudadanos Salteños y proyectar la acción a otras provincias como así también a nivel internacional, fundamentalmente a países latinoamericanos.

Para el ejercicio 2004, se planteó como objetivo principal, la consolidación de la Orquesta, tanto en el aspecto cuantitativo, como cualitativo, es decir un crecimiento artístico en el repertorio, adquiriendo instrumentos imprescindibles para el normal funcionamiento, posibilitando la ampliación del repertorio.

CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orquesta
Sinfónica de Salta**

Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta
Sinfónica de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Instituto de Música y Danzas a través de la Orquesta Sinfónica de Salta, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música, nacional y universal mediante la ejecución de conciertos didácticos y de Sala, como también al aire libre, manteniendo el bajo costo en sus entradas y la gratuidad para las entidades educativas de la Provincia.

El Curso de Acción contribuirá en el Ejercicio 2004 a continuar incrementando la cantidad de espectadores, mediante los conciertos didácticos, giras dentro y fuera de la provincia y finalmente, a través de la incorporación de equipamiento y material necesarios para prensa y difusión.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Conciertos de la Orquesta Sinfónica	Cantidad de espectadores	56.720

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores por concierto	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador

Índices de Eficacia

Cantidad de espectadores reales sobre la cantidad de espectadores estimados.

Cantidad de Conciertos Realizados sobre la Cantidad de Conciertos Programados.

ENTIDAD:

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada – TAC, Mamografías) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

La Misión primaria del ente es consolidar las prestaciones de tomografía y mamografía a la comunidad.

Entre los principales objetivos propuestos para el ejercicio 2004 se encuentran:

Ampliar el espectro de prestaciones adecuándonos a la demanda de la época y recurriendo a otra tecnología en diagnóstico por imágenes tales como: Resonancia Magnética Nuclear, Ecodoppler y Densitometría Osea, complementarias estas y no alternativas a la tomografía.

Se estima poder cumplir con el mejoramiento de los sistemas operativos e informáticos, de la estructura edilicia brindando operatividad, seguridad, confort y contención al paciente, al personal y al público en general.

Se mantendrá el principio de austeridad en el gasto que ha caracterizado la gestión hasta el momento.

Se continuará con la campaña de difusión institucional iniciada durante el año 2002 (en especial en el I.P.S.S.) generando de esa manera una mayor demanda de prestaciones.

Como en años anteriores se mantiene el objetivo de convertir a la entidad en un centro de diagnóstico de alta complejidad con la más alta tecnología y eficiencia.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tomografía Computada S.E. actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social atendiendo obras sociales, A.R.T., Cías. de Seguros y Particulares para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a este medio de diagnóstico por imágenes.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Servicio de TAC	Tomografía Computada S.E.
02	Servicio de Mamografía	Tomografía Computada S.E.
03	Gestión Central	Tomografía Computada S.E.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Tomografías a Pacientes Carentes de Recursos	Cantidad de Tomografías realizadas	3.400
Tomografías a Pacientes I.P.S.S.	Cantidad de Tomografías realizadas	1.800
Tomografías a Pacientes UGP PAMI - IPSS	Cantidad de Tomografías realizadas	840
Tomografías a Pacientes UGP I.P.S.S. - PROFE	Cantidad de Tomografías realizadas	360
Tomografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Cantidad de Tomografías realizadas	2.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Tomografías realizadas (TAC)	Médicos Tomografistas	Cantidad de Tomografías por Médico
Cantidad de Tomografías realizadas (TAC)	Unidades Monetarias	Costo por Tomografía

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los estudios de Tomografía Computada (TAC) solicitados (100%).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Mamografías a Pacientes Carentes de Recursos	Cantidad de Mamografías realizadas	900
Mamografías a Pacientes I.P.S.S.	Cantidad de Mamografías realizadas	2.300
Mamografías a Pacientes UGP PAMI – IPSS	Cantidad de Mamografías realizadas	120
Mamografías a Pacientes UGP I.P.S.S. - PROFE	Cantidad de Mamografías realizadas	300
Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Cantidad de Mamografías realizadas	380

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Mamografías realizadas	Médico Especialista	Cantidad de Mamografías por Especialista

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los estudios de Mamografía solicitados (100%).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Estudios Realizados en el año	Cantidad de Estudios	13.000
Ingreso por Facturación en el año	Cantidad de Estudios	8.700

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turnos Asignados	Personal de Recepción	Turnos Asignados por recepcionista
Entrevistas Realizadas a Pacientes sin Obra Social	Asistente Social	Cantidad de Entrevistas por Asistente

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los Pacientes (100%).

ENTIDAD:

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Transporte de Recreación de Personas a la Cumbre del Cerro San Bernardo

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Promocionar la actividad turística brindando un servicio alternativo en la capital salteña para ascender y descender de la cumbre del Cerro San Bernardo, admirar la ciudad y disfrutar de la naturaleza que brindan los cerros que circunvalan la Ciudad.

Es política del Gobierno de la Provincia incentivar el Turismo en la misma. La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa de transporte diferente hacia la cumbre del Cerro San Bernardo.

El curso de acción contiene dos actividades puntuales, una de ellas, la prestación de servicio de transporte como tal y la segunda actividad, de mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Este curso de acción además del objetivo indicado precedentemente pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Servicio de Transporte	Complejo Teleférico Salta S.E.
02	Mantenimiento y Cuidado	Complejo Teleférico Salta S.E.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Servicio de Transporte	Personas Transportadas	324.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Transportadas	Costo operativo de los insumos	Costo operativo por persona transportada.

Índice de Eficacia

Porcentaje de personas realmente transportadas sobre las estimadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Mantenimiento y Reparación de Equipo	Kw. por mes	60.508

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Kw. consumido por mes	Costo operativo de Mantenimiento y Reparación	Costo operativo por Kw.

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kw. Consumido realmente por mes sobre el óptimo y estimado.

ENTIDAD:
C.O.P.E.C.S. S.E.

CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Práctica Deportiva de Mediano y
Alto Rendimiento**

Unidad Ejecutora: C.O.P.E.C.S. S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales y de recreación en espacios cubiertos, en concordancia con la política deportiva delineada por el Gobierno Provincial.

El curso de acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como ser Básquet, Handball, Voley, Gimnasia, entre otros, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional.

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Eventos de Alto y Mediano rendimiento	C.O.P.E.C.S. S.E.
02	Eventos Culturales y Sociales	C.O.P.E.C.S. S.E.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Realizar Eventos de Alto y Mediano rendimiento en el año	Eventos	96

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo operativo de los eventos	Costo operativo por evento.

Índice de Eficacia

Porcentaje de eventos realmente realizados sobre los estimados.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Realización Eventos Culturales y Sociales en el año	Eventos	36

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo operativo de los eventos	Costo operativo por evento.

Índice de Eficacia

Porcentaje de eventos realmente realizados sobre los estimados.